

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5022

CELEBRADA EL VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN 5032 DEL MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 2005



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
1. <u>POLITICA ACADÉMICA</u> . Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica		2
2. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes		42

Acta de la sesión N.º 5022, **extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día viernes 7 de octubre de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora, Área de Salud; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; MBA. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Sr. Alexander Franck Murillo y Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

ARTÍCULO 1

La Comisión de Política Académica presenta al Consejo Universitario, el dictamen CPA-DIC-05-1(c) sobre “Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica”.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ les recuerda que esa propuesta reúne –y así lo han trabajado en el seno de la Comisión– las observaciones que se hicieron oportunamente, costo que espera un enriquecimiento, gracias a la reflexión y el aporte de los compañeros que se da en el seno de la Comisión. Tiene unos errores formales ha pedido que se haga la corrección adecuada, y va a ver una fe de erratas que en este momento se está haciendo, pero va ir diciéndola en su momento para que quede incorporada.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ procede a dar lectura al dictamen que a la letra dice:

Presentación

La Universidad de Costa Rica, como institución autónoma de cultura y educación superior, constituida, entre otros actores, por docentes que se dedican a la enseñanza, a la investigación, a la acción social, al estudio, a la meditación, a la creación artística y a la difusión del conocimiento, y que a su vez forma parte de un macrosistema educativo, está llamada a garantizar la adecuación de su quehacer en función de los compromisos que rigen la relación entre la Universidad -sociedad.

En atención a esos principios, la Dirección del Consejo Universitario consignó en su Plan de Trabajo octubre de 2003 a octubre de 2004, entre otros, el eje de la formación académica continua para el estamento docente de la institución, como una manera de contribuir a la formulación de nuevas opciones educativas al alcance del profesorado universitario y con ello a su actualización y pertinencia profesionales.

Lo anterior, bajo la consideración de que la persona formadora debe responder, de manera efectiva, oportuna y creativa, no solo a las nuevas exigencias que impone el desarrollo científico, tecnológico, cultural, de nuevos paradigmas filosóficos y modelos socioeconómicos, sino, también, a los procesos de construcción y desconstrucción de marcos ideológicos en general y que, inevitablemente, se ven reflejados e influyen en nuestro entorno nacional, específicamente en los desafíos y oportunidades que la educación superior costarricense debe encarar con pertinencia en esta etapa contemporánea.

Dicho esto, se ponen en evidencia dos aspectos medulares:

- Que la formación profesional y, en especial, la labor académica, no pueden ser consideradas de carácter “estático”, como si fuese un producto concluido.
- En consecuencia, siendo el cuerpo docente universitario columna esencial del proceso enseñanza-aprendizaje, debe ser sujeto central de los esfuerzos institucionales, en pro del mejoramiento continuo de la calidad educativa superior.

Por tanto, fue de interés de aquella Dirección esbozar las grandes líneas que orientarán a la Comisión respectiva para el diseño de un instrumento que coadyuve en el desarrollo de la “Educación Continua” del estamento docente universitario, desde una perspectiva institucional, integral, integradora y participativa, con el propósito de que se formalice el correspondiente criterio de este Órgano Colegiado.

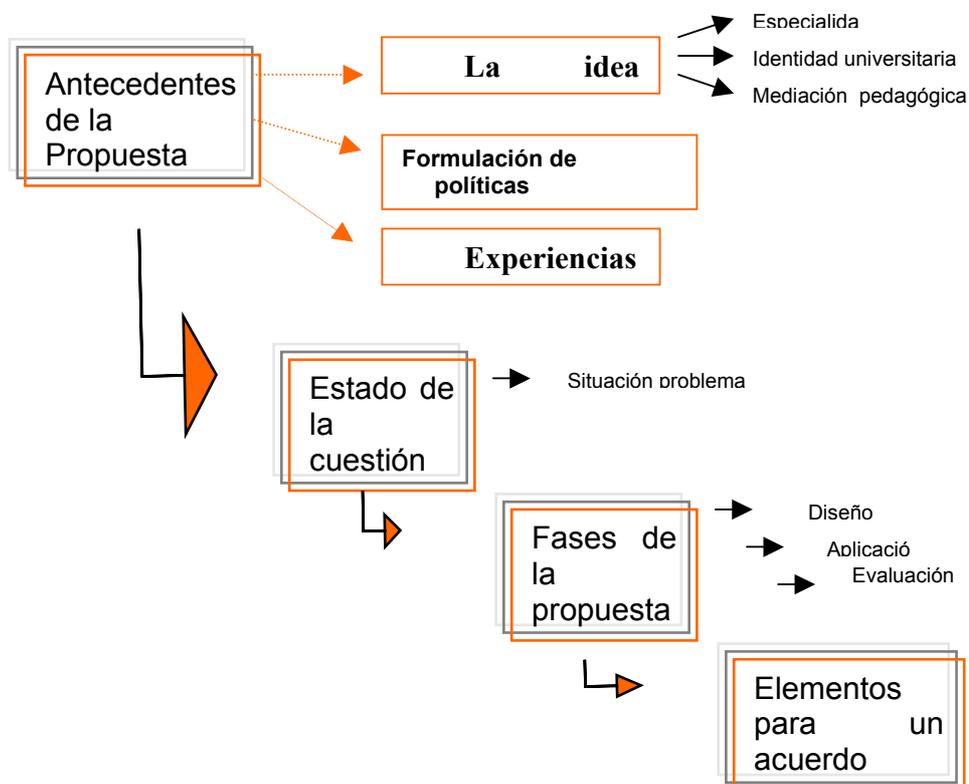
Cabe aclarar que se hace necesario reflexionar en el tipo de instrumento que se ha de trabajar, en vista de que, siguiendo una línea de razonamiento inductivo, la secuencia ideal es: proyecto, programas y planes, cuya decisión depende, entre otras, de la conveniencia institucional, la viabilidad en su ejecución y, sobre todo, de la prioridad que tengan sus objetivos, así como de su debida y oportuna operacionalización.

Sin embargo, en adelante se denominará “proyecto” al eventual mecanismo o herramienta que se diseñe para la organización de la formación académica continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica, hasta tanto no se defina la pertinente operacionalización para alcanzar los objetivos de desarrollo de la actividad propuesta.

Es claro que el documento que finalmente se presenta cuenta con los elementos metodológicos (y de carácter multidisciplinario) básicos para la toma de decisiones.

A partir de las ideas preliminares, en el año 2004 la Dirección del Consejo Universitario y un grupo de decanos y decanas participaron en varias sesiones de trabajo, de las cuales surgieron comentarios y debates en torno a la temática de la formación académica continua en esta institución, aspectos que fueron retomados en el presente documento.

Para guiar la comprensión de este documento, se indican los contenidos de la presente propuesta:



A continuación se realiza una serie de avances de cada título antes mencionado, con propósitos orientadores, ya que es indispensable que se sistematicen más antecedentes y otros datos para definir con mayor precisión el problema y atinar en su solución.

La idea preliminar

Tal y como se comentó anteriormente, por iniciativa de la Dirección del Consejo Universitario en el período 2003-2004, se propuso la creación de un *Centro de Formación Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica, como una opción institucional para el crecimiento sistemático y de actualización académica permanente del personal docente universitario mediante actividades de alto nivel.*

Objetivo:

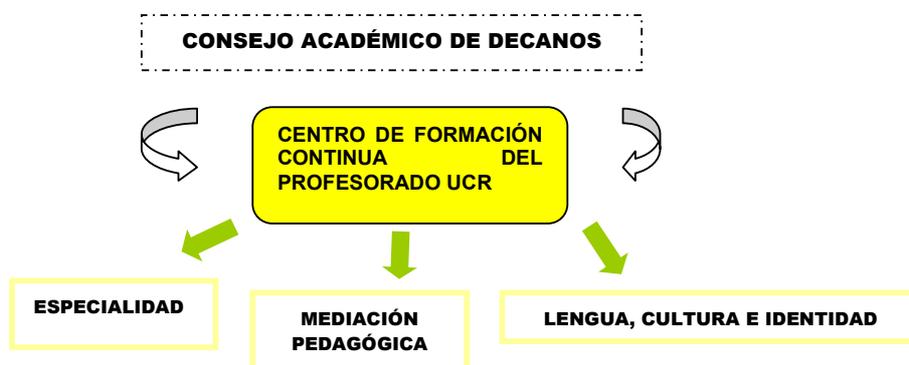
Contribuir al crecimiento académico continuo del profesorado de la Universidad de Costa Rica en el marco de la excelencia académica y de la pertinencia profesional.

Lo anterior se refiere a la creación de un espacio académico, de actualización de conocimientos, con el fin de que redunde, en última instancia, en el desempeño docente.

Se sustentó en tres ejes principales: La especialidad, la mediación pedagógica y la lengua, cultura e identidad (que incluye lo correspondiente a la ética profesional, valores, actitudes, lealtad y sentido de pertenencia).

Enuncia asimismo, que los recursos humanos especializados para este desarrollo se obtendrán mediante el aprovechamiento de convenios con universidades extranjeras y nacionales, además de visitas de personas distinguidas y pasantías, entre otras; igualmente se aprovecharán los propios recursos institucionales.

Una eventual adscripción del proyecto sería a la Vicerrectoría de Docencia o bien, que pase a formar parte del Sistema de Educación General, actividad que se encontrará bajo la coordinación de los decanos y las decanas quienes se constituirían en los gestores de las actividades académicas de formación continua para el profesorado de su facultad y escuelas, según corresponda.



Considérese entonces lo anterior como el punto de inicio hacia la delimitación del problema que se viene visualizando desde hace décadas, en cuanto a la falta de un centro que se dedique específicamente a la formación del recurso humano en el sector docente de la Universidad de Costa Rica, en lo que respecta a un espacio *holístico e integrador* en que confluyan esos tres ejes engarzados en un programa interactivo.

Antecedentes que justifican la propuesta

1. La revisión de los antecedentes que justifican la presente propuesta puede iniciarse con la emisión de políticas generales que se han dictado desde el Consejo Universitario y que orientan la gestión en la Universidad de Costa Rica. No obstante, es indispensable hacer una revisión exhaustiva de otras acciones que se han ejecutado en pro de este tipo de capacitación.
2. Otra fuente de consulta lo constituyen los recientes documentos denominados *Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica*. Por ejemplo, en la sesión 4711, artículo 4, 16 de abril de 2002, se aprueban las que regirán a partir del año 2003:

- 1.1. *Las diferentes instancias universitarias procurarán que sus funcionarios conformen un grupo social con sentido de pertenencia y de compromiso institucionales, respetando el pluralismo y la diferencia de criterios.*
- 1.8. *El mejoramiento académico y la evaluación continua del desempeño, de la calidad y de los méritos académicos, constituirán la base que permitirá el ingreso de personal de alto nivel a la Universidad y su permanencia en la Institución.*
- 1.9. *Los perfiles del profesor universitario se actualizarán en forma periódica, tanto en el plano laboral como en el académico, de modo que permita actualizar el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.*
- 1.10. *La Universidad de Costa Rica continuará promoviendo las condiciones para el mejoramiento de los procesos de formación de sus profesores, particularmente en sus Sedes Regionales.*
- 4.9. *La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá programas de educación continua.*

Asimismo, para las políticas que rigen durante el año 2004, en sesión extraordinaria 4798, artículo 1, del 13 de mayo 2003, se agrega:

4.12. La Universidad de Costa Rica promoverá la educación continua con el propósito de actualizar conocimientos, habilidades y destrezas de sus egresados; para tal efecto apoyará la firma de convenios con los colegios profesionales.

Para el 2005, en sesión 4869 artículo 1, agrega:

1.9. La calidad académica, profesional y técnica, así como el mejoramiento en sus funcionarios y funcionarias, constituirán la base que permitirá el ingreso de personal idóneo y promisorio a la Universidad y su permanencia en la Institución.

1.10. La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de los procesos de formación de sus docentes. Además, el perfil universitario del profesor y la profesora se actualizará en forma periódica, tanto en el plano académico como en el laboral.

1.13. La Universidad de Costa Rica fortalecerá procesos de innovación curricular y pedagógica en forma continua y permanente, que permitan vincular los diversos niveles de la oferta educativa de sus unidades académicas con el mundo del trabajo y las necesidades de la sociedad en su desarrollo y transformación, en un marco de equidad y justicia.

4.1. La Universidad de Costa Rica mantendrá una interrelación permanente con el ámbito académico internacional, como medio de enriquecimiento. Para ello deberá establecer y fortalecer lazos de solidaridad y cooperación con entes externos, para potenciar la difusión del conocimiento y la transferencia de tecnología.

Para el año 2006, en sesión 4954, (01) del 3 de marzo de 2005, se agrega:

2.4.- La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de la formación y actualización de sus cuadros docentes.

2.9.- La Institución continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.

2.12.- La Universidad de Costa Rica, tomará acciones para facilitar la reincorporación en condiciones de pensionado ad-honorem o de emérito de su personal jubilado de reconocidos méritos académicos y profesionales, con el fin de que apoye los programas de renovación generacional y enriquezca el quehacer institucional.

3. En la sesión 4932, del martes 16 de noviembre de 2004, se acuerda en firme el "Perfil de competencias genéricas del profesorado de la Universidad de Costa Rica", el cual contempla la siguiente visión y misión para el profesorado de la Universidad de Costa Rica:

Visión: El profesorado de la Universidad de Costa Rica será un cuerpo docente preparado según altos estándares internacionales y se encargará de impartir docencia de alta calidad, así como realizar proyectos de investigación, acción social y de gestión académico-administrativa que potencien las transformaciones sociales, económicas, culturales y tecnológicas que Costa Rica y la región necesiten para alcanzar niveles de desarrollo y bienestar en todos los campos del quehacer humano.

Misión: El profesorado de la Universidad de Costa Rica gesta y desarrolla las actividades universitarias en las áreas de docencia, investigación, acción social y gestión académico-administrativa, con altos estándares de calidad, en un proceso formador, orientado a enseñar a aprender y construir conocimiento, al desarrollo integral del ser humano, la adquisición de un pensamiento científico y de los valores humanísticos del educando y la comunidad nacional, mediante un marco interdisciplinario de trabajo en equipo, responsabilidad compartida y dominio de la especialidad, todo dentro de un compromiso con el desarrollo social (sesión 4932, 16 de noviembre de 2004).

4. El Consejo Universitario aprueba los lineamientos para la "Gestión de la Calidad en la UCR". En dichos lineamientos se expone un moderno enfoque de gestión institucional, que abarca investigación, docencia, acción social y actividades de apoyo. A la vez, destaca la importancia del desarrollo institucional y mejoramiento de la gestión en términos generales, enfatizando en los ejes académico, investigativo, el perfeccionamiento de las funciones de la Universidad de Costa Rica, con un sentido de búsqueda permanente del mejoramiento de las acciones universitarias, (sesión 4915 celebrada el miércoles 22 de setiembre de 2004).

FASES DEL DISEÑO DEL PROYECTO

1. Estado de la cuestión

Corresponde, en primer lugar, hacer algunas consideraciones sobre la situación actual de la formación académica continua dirigida a docentes universitarios en la Universidad de Costa Rica, aunque sea brevemente, y visualizar con cuáles opciones reales se cuenta. Esto, como un elemento de referencia que justifique el diseño de un nuevo enfoque de atención.

Este espacio se refiere, por un lado, a la enumeración, breve descripción y alcance de aquellas actividades que se encuentran realizando algunas instancias universitarias que, de alguna manera, están involucradas en la formación del personal docente universitario, las cuales si bien constituyen un conjunto de esfuerzos en esta temática, carecen de un carácter progresivo, integrador y continuo a lo largo de la vida académica del profesorado de la Universidad de Costa Rica. Por otro lado, también se hace referencia a las experiencias a escala internacional que apoyan esta iniciativa.

1.1. Experiencias académicas en la Universidad de Costa Rica

En la actualidad, la educación continua, en la relación Universidad-Sociedad, se concibe en la Universidad de Costa Rica como una forma de extensión docente cuyas actividades se planifican y se ejecutan desde las distintas unidades académicas, y se coordinan, administrativamente, desde la Vicerrectoría de Acción Social, siendo su población meta usuarios y usuarias de todas las comunidades del país, pero no como una acción sustantiva, a lo interno de la Institución y menos con énfasis especial en su cuadro docente.

Algunas otras instancias vinculadas con la formación docente son:

- El Departamento de Docencia Universitaria
- El Centro de Evaluación Académica
- Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)
- Cátedra *Lucem Aspicio*
- Programa de inducción al nuevo funcionario
- Unidades académicas

1.2 Experiencias extra universitarias

- Instituto de Ciencias de la Educación (I.C.E.) Programa de formación permanente para el profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Valencia, España.

2. Situación problema

Como puede observarse muy someramente aún, a partir de los antecedentes y por las experiencias en educación continua que ofrece la Institución, no se percibe una visión institucional articuladora, integradora y holística, cuyas actividades necesariamente deben dirigirse también hacia “adentro” de la Universidad de Costa Rica; esto es, al profesorado activo, con lo que se contribuya al logro de las políticas institucionales vigentes hacia el mejoramiento de la labor docente que en esta materia se han dictado.

Se esperaría, por tanto, que no se pierda la rica experiencia de aquellas actividades de educación continua, extensión y de servicios especiales, que se ejecutan desde las distintas unidades académicas dirigidas a la comunidad nacional, incluyendo egresados, graduados universitarios y otros. Antes bien, se trata de institucionalizar y operacionalizar una visión que, producto de un proceso de planificación académica, atienda, estratégicamente, las necesidades de crecimiento del profesorado de nuestra institución, para construir universidad con excelencia.

Por lo tanto, se requiere de una revisión de la organización institucional que permita impulsar la formación académica continua para el estamento docente de la Universidad de Costa Rica, mediante la creación de una instancia de formación que se convierta en un escenario de interacción académica general que fomente y difunda experiencias e iniciativas en pro del aumento en la motivación del cuadro docente universitario y en su relectura y reescritura profesionales.

Paralelo a lo anterior, será necesario estructurar adecuadamente los sistemas de apoyo y de incentivos a la calidad en la docencia.

Para llevar adelante esta iniciativa, decanos y decanas de la Universidad de Costa Rica han manifestado su interés y disposición de colaborar activamente en este proyecto. Lo anterior, por cuanto estiman que su participación y trayectoria académicas en esta institución, podría ser de mucho provecho para el logro estos propósitos¹.

3. Fase conceptual

Esta fase conceptual refiere a la fundamentación teórica y la base conceptual mediante la que se abordará el objeto de estudio previamente definido.

Requiere de la revisión de la vasta documentación tanto institucional o externa, acerca de la importancia por el permanente y constante desarrollo del personal docente universitario, con el propósito de que se aproveche su potencial humano.

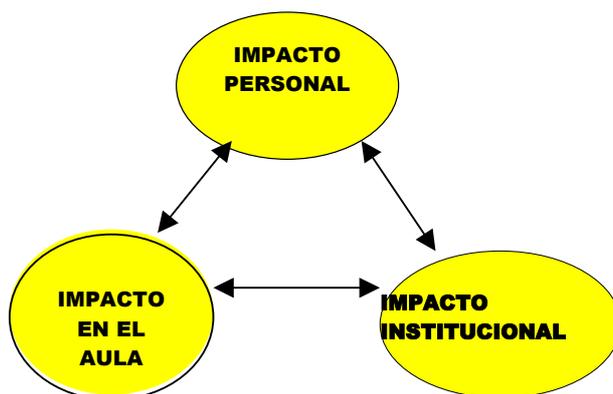
Es decir, esta primera fase procurará el reconocimiento y selección del modelo teórico de formación académica continua con el que se trabajará, así como las bases filosóficas y los principios que guiarán el quehacer de este proyecto.

Debe incluirse la revisión de los paradigmas vigentes como recurso para la fundamentación científica, de manera que dicho modelo tenga la capacidad comprensiva y cumpla la propiedad de ser el filtro esperado.

En vista de que se considera necesaria la creación de una nueva instancia que procure promover y orientar la formación académica continua focalizada en la enseñanza-aprendizaje en una institución con altos estándares de calidad, debe plantearse un enfoque académico que permita obtener resultados de impacto, tanto personales, en el aula como en la institución en general.

A continuación se presenta en forma gráfica el siguiente esquema:

¹ Artículo 94 del Estatuto Orgánico.



Se trata de un enfoque simple pero útil para el futuro diseño del modelo que organizará la formación académica continua hacia el profesorado de la Universidad de Costa Rica, que concibe o visualiza al profesor o la profesora en el contexto de la realidad costarricense en que se desempeña, como una persona preparada, según altos estándares internacionales.

Está basado en tres elementos y sus relaciones: Impacto personal, impacto en el aula y el impacto institucional. También considera los tres ejes que unen estos conceptos, a saber:

- (a) **Eje de la formación disciplinaria.** La necesaria actualización y participación en procesos de enseñanza-aprendizaje en que deben intervenir los profesores y profesoras desde su disciplina y de cara a las transformaciones del contexto cultural, político, científico, tecnológico, socioeconómico nacional e internacional.
- (b) **Eje de la mediación pedagógica.** La mediación pedagógica vista como un tipo de iniciativa que pretende fomentar la incursión del docente en distintos aspectos de las ciencias de la educación, según el nivel en el que se encuentre: básico, de actualización, de profundización, y el de especialización, así como áreas tan diversas como por ejemplo:

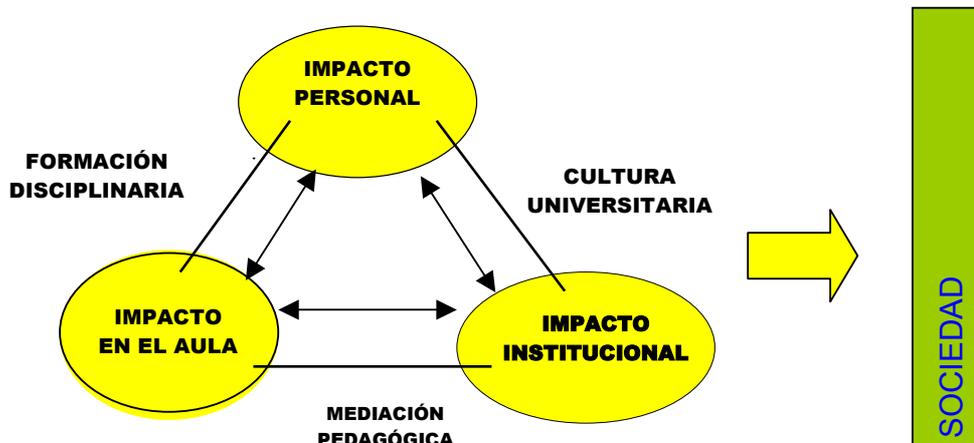
Las distintas metodologías activas en la enseñanza universitaria; nuevas tecnologías audiovisuales, actualización en el diseño e implementación de programas; el dominio de los principios pedagógicos, psicológicos, filosóficos y sociológicos aplicados a la educación superior y la consolidación de sus bases didácticas, con el fin de que se mejore el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es fundamental que la Institución haga esfuerzos significativos para que vaya acumulando experiencias en la enseñanza e investigación de las didácticas específicas en la educación superior.

- (c) **Eje de la cultura universitaria.** Este eje procura que su personal docente conozca los orígenes, y los procesos históricos de institucionalización de la Universidad de Costa Rica, así como sus contribuciones a la sociedad costarricense para que se integren en la construcción de la cultura universitaria, mediante la incorporación de valores y actitudes, a fin de que lo integre en su accionar institucional y para con la sociedad.

El concepto anterior refiere al inevitable conocimiento que debe poseer el personal docente de todas las áreas académicas, con respecto a los diferentes momentos históricos de la vida nacional y reconocer cuáles han sido las respuestas varias que ha dado la educación superior en general, y la Universidad de Costa Rica en particular, además del constante reflexionar en torno a la construcción de la cultura universitaria, mediante la incorporación de valores, actitudes, el sentido de pertenencia institucional y el conocimiento del marco jurídico que la sustenta.

Igualmente analizar la institucionalización histórica de la Universidad de Costa Rica en función del servicio pertinente y oportuno de la sociedad.

Lo anterior puede complementar el diagrama así:



En síntesis, para validar el modelo elegido, valga anotar que, desde una posición reflexiva y crítica, deben responderse estas preguntas:

- ¿En qué medida este modelo afectará a la actuación del profesor o la profesora en el aula?
- ¿Por qué este modelo debería ser adoptado?
- ¿Qué indica que este modelo producirá las diferencias notables en la actuación de los docentes y las docentes?²

Lo anterior con dos propósitos: Uno, el de acercarse a la definición misma, y dos, valorar las posibilidades institucionales de aplicación.

4.-Diseño del proyecto:

Esta fase consiste en el diseño metodológico para la obtención de la información necesaria y así ir construyendo la propuesta final.

También serán definidas las áreas prioritarias en las que se focaliza el proyecto; es decir, una aproximación a las actividades educativas que se podrían plantear para dar inicio a su ejecución.

De lo anterior se desprende que deberán definirse los planes conducentes a la formación académica continua y permanente del personal docente universitario.

4.1 Propósito general

Contribuir al crecimiento académico planificado y continuo del profesorado de la Universidad de Costa Rica, en el marco de la excelencia académica, la pertinencia institucional y la labor docente.

4.2 Objetivos

- 4.2.1 Crear un centro de formación para académicos y académicas que se considere la instancia coordinadora en el nivel institucional, encargada de promover el desarrollo de actividades en pro del mejoramiento continuo del profesorado de la Universidad de Costa Rica.
- 4.2.2 Crear un órgano directivo y coordinador de las actividades de formación académica continua, conformado por decanos, decanas, directores y directoras de Sedes Regionales y de unidades académicas y de investigación.

Se puede observar ahí que ya se ha leído mejor la Universidad ya no solo decanos, decanas, o sea Facultades sino Sedes Regionales y

² Extracto de la Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653). Cáseres Mesa y otros. *La formación pedagógica de los profesores universitarios. Una propuesta en el proceso de profesionalización del docente.*

también las unidades académicas de investigación de conformidad con lo que se planteó oportunamente. 33:50

El objetivo anterior (4.2.2) se enmarca en lo que establece el Estatuto Orgánico, en virtud de la condición que ostentan los decanos y las decanas como coordinadores de actividades académicas de su facultad y autoridades, con competencias para asistir con derecho a voz y voto a las sesiones de escuela y de comisiones especiales de la facultad. Igualmente, las otras autoridades académicas que conforman este órgano tienen atribuciones sustentadas en la legislación universitaria.

4.3 Metas

Cada facultad o sede regional deberá desarrollar un programa de formación académica continua de su cuadro docente. **Se puede ver que ya se está leyendo la Universidad integralmente.** 34:39 Con este programa se pretende desarrollar una alta capacidad para motivar a los docentes y las docentes.

4.4 Población meta

Las actividades de formación académica continua que se organicen estarán dirigidas exclusivamente al personal académico de la Universidad de Costa Rica interino o en propiedad, sin distinciones de jornada laboral.

Para la definición de la población meta, adquieren especial relevancia las características que debe poseer el sujeto de estos esfuerzos, ya que se espera una persona con una alta capacidad para la creación y recreación de conocimiento y a su vez la motivación para la construcción conjunta para transferirlo a la comunidad con la que trabaja directamente, un profesor o profesora con la visión del perfil establecido para el personal docente.

Lo anterior implica que las actividades de esta naturaleza beneficiarán también a aquellos jóvenes profesores y profesoras destacados, con el objetivo de formar conciencia acerca del “deber ser del cuadro académico de la Universidad de Costa Rica”.

4.5 Diseño de la formación³

Debe considerarse que para la formación y capacitación docente a los profesores universitarios, generalmente se tienen en cuenta tres niveles: formación previa, inicial y continua, aunque se puede considerar un cuarto nivel más especializado para aquellos profesores o profesoras de cualquier disciplina, que deseen participar en la formación docente y desarrollo profesional de sus colegas o en la revisión de planes de estudio.

La planificación de programas y actividades de formación del profesorado debe ajustarse a determinados criterios y principios. Específicamente, tener en cuenta los lineamientos institucionales que regirán el planeamiento de actividades en función del perfil docente estimado. Se sugiere estudiar la incorporación de los siguientes criterios:

- Coherencia entre el modelo de formación del profesorado y el modelo didáctico que se practica.
- Debe contemplarse siempre que sea posible la formación en las propias unidades académicas.
- Ofrecer distintas opciones formativas que brinden respuestas reales del docente.
- Fomentar las acciones colectivas, especialmente la realización de proyectos didácticos conjuntos.

Con respecto a los contenidos y fundamentos metodológicos de estos procesos de formación, es recomendable que se consideren los siguientes:

- Fomentar la revisión y la actualización de las concepciones que tiene el personal docente acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y hacer un análisis reflexivo y crítico de la realidad de cada uno.

³ Colaboró en este apartado, la Dra. Isabel Cuadrado Gordillo, Universidad de Extremadura, España. Setiembre, 2004.

- En vista de que la meta es coadyuvar en la formación del profesorado universitario, las actividades de formación deberían plantearse a partir de los mismos principios y con métodos y actividades parecidas a las que se espera que el personal docente emplee en su ejercicio profesional, así como incluir las últimas tendencias teórico-tecnológicas y técnicas de la disciplina correspondiente.
- Aprovechar al máximo los recursos que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, especialmente para la mejora de los procesos de aprendizaje.
- Los procesos de evaluación deben ser más coherentes con los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Elementos comunes a todos los programas de formación.

- Organización y planificación docente
- Conocimiento y manejo de métodos docentes diversificados para lograr los objetivos
- Tutorías
- Evaluación del conocimiento
- Nuevas tecnologías para el aprendizaje
- Enseñanza de disciplinas específicas
- Competencias de trabajo en equipo con colegas en materia docente

La metodología debe enfatizar los métodos activos. Son elementos claves de esta metodología los siguientes:

- Aprendizaje basado en proyectos docentes: es el método que puede considerarse más adecuado, ya que el aprendizaje se reflejará en un proyecto docente, un objetivo no solo útil desde el punto de vista de la formación de estos profesores, sino, también, profesionalmente significativo.
- Portafolios docentes: conducirá a la elaboración de documentos, a partir de los cuales podrá juzgarse la evolución docente.
- Autoevaluación: es una estrategia básica si se quiere introducir al profesor en la formación permanente.
- Investigación-acción: como forma de iniciar una observación sistemática de las innovaciones y sus resultados que dé origen a un proceso de mejora continua.
- Seguimiento: Debe preverse el procedimiento adecuado para constatar que se han introducido los cambios oportunos.
- Contacto permanente: tanto con profesores expertos en la enseñanza/aprendizaje de su disciplina, como con expertos en aspectos psicopedagógicos.

La innovación docente

Considerando que la mejora e innovación de la docencia transita necesariamente por el trabajo continuo de cada profesor en su asignatura por la *experticia* de su disciplina, algunos proyectos de innovación podrían ser los siguientes:

- Revisión curricular
- Metodologías de enseñanza
- Evaluación de los aprendizajes
- Diseño de materiales

Propuestas de formación relacionadas con la dinamización pedagógica:

- Jornadas de debate, reflexión e intercambio de experiencias docentes
- Seminarios para la mejora de la metodología y el fomento de la innovación y evaluación de la docencia.

Por otra parte, considérese que para plantear una eventual lista de temas de interés, obviamente deberá mediar un diagnóstico de necesidades que surjan del seno del personal docente. No obstante, aquí se mencionan algunos temas de interés para el personal docente:

De carácter general:

- Fundamentos y estrategias de la evaluación en la universidad actual.
- Estrategias metodológicas para la enseñanza y formulación curricular universitaria
- Herramientas para el pensamiento cognitivo y el trabajo colaborativo

- ♦ La calidad en la docencia universitaria
- ♦ El impacto de las nuevas tecnologías de la comunicación e información en la enseñanza universitaria
- ♦ Desarrollo humano; libertad e identidad cultural
- ♦ Diversidad cultural, identidad y educación
- ♦ Ética profesional docente
- ♦ Cultura y legislación universitaria, el caso de la Universidad de Costa Rica

De carácter específico-pedagógico

- ♦ Educación de la voz
- ♦ Herramientas para el análisis de la actuación docente
- ♦ Power Point
- ♦ Dónde encontrar documentos a texto completo en la red: Los repositorios de Internet
- ♦ Transición secundaria-universidad
- ♦ Otros

5. Elementos y principios para la ejecución y la organización

En este apartado sobre la organización necesaria para la ejecución de la propuesta, se prevé la participación de distintas instancias involucradas en la actividad de la formación académica continua. Principalmente, requerirá de una instancia colegiada de promoción, gestión y coordinación de actividades académicas, integrada por decanos, decanas, directores y directoras de unidades académicas, directores y directoras de sedes regionales.

Tal acción formadora se visualiza desde una participación activa de las facultades, escuelas, unidades académicas de investigación y sedes universitarias. En efecto, el artículo 79 del Estatuto Orgánico reza:

“Corresponde a las Facultades la coordinación de la enseñanza, la investigación y la acción social”.

El artículo 97 se lee: *“Las Escuelas son unidades académicas a las que corresponde la enseñanza, la investigación y la acción social. (...)”*

El artículo 108 se lee como sigue: *“La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común”.*

Por su parte, las personas que ejercen en su condición de jefatura funciones docente-administrativas tienen estatutariamente atribuciones o deberes que las constituyen en agentes de promoción y gestión de actividades de formación académica continua y de excelencia. En lo que corresponde a los decanos y decanas, es pertinente citar los siguientes artículos del Estatuto Orgánico.

Artículo 88: *“Los Decanos son los funcionarios que dirigen y representan a las Facultades; constituyen el medio obligado de comunicación de los Directores de Escuela con los Coordinadores de Área y con los Vicerrectores”.*

Artículo 89: *“Los Decanos, en línea jerárquica inmediata, estarán en relación directa con el Vicerrector de Docencia. Mantendrán, asimismo, la conexión necesaria con los otros Vicerrectores, para el desarrollo de las actividades que éstos supervisan y coordinan”.*

Artículo 94 incisos a), e), f), j) y r.

a: *“Ejecutar en la Facultad las políticas emanadas de la Asamblea y del Consejo Universitario, conforme a las directrices señaladas por el Rector”.*

e: *“Coordinar las actividades de las Escuelas, Institutos y demás dependencias de la Facultad”.*

f: *“Sugerir a los Vicerrectores las medidas que estime necesarias para el mejor desarrollo de las actividades de la Facultad”.*

j: *“Asistir, con derecho a voz y voto, a las sesiones de las Escuelas y de las comisiones especiales de la Facultad cuando lo decidiere, con atribución de presidirlas, salvo que esté presente el Rector. No tendrá*

derecho a voz y voto cuando las sesiones de unidades académicas diferentes a las suyas, sean convocadas con fines electorales”.

r: “Realizar cualquier otra actividad no mencionada en este Estatuto, que sea inherente al ejercicio de sus funciones”.

Por su parte, los directores o directoras de escuelas fundamentarían normativamente su accionar en el artículo 106, incisos a), b) y ñ) :

Inciso a: “Ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario y los de la Facultad y de la Escuela respectivas”.

Inciso b: “Servir de medio obligado de comunicación entre las Escuelas y el respectivo Decano”.

Inciso ñ: “Realizar cualquier otra actividad no mencionada en este Estatuto que sea inherente al ejercicio de sus funciones”.

Finalmente para directores y directoras de Sedes Regionales, se estatuye: Artículo 112 incisos a), b), d) y r), como sigue:

Inciso a.-“Ejecutar los acuerdos y las políticas emanadas de la Asamblea de Sede y de los órganos superiores de la Universidad”.

Inciso b: “Servir de medio obligatorio de comunicación entre la Sede y las autoridades de la Universidad”.

Inciso d: “Proponer al Rector las medidas que estime necesarias para el mejor desarrollo de las actividades de la Sede”.

Inciso r: “Realizar cualquier otra actividad inherente al ejercicio de sus funciones”.

5.1. Adscripción:

El Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica estará adscrito a la Vicerrectoría de Docencia, como la principal instancia encargada de velar porque la labor docente de la Institución se lleve a cabo en forma eficiente y actualizada, en unidad de propósitos con la investigación, utilizando los sistemas más adecuados de enseñanza y evaluación.⁴ Al tratarse de un espacio académico e integrador, se prevé la participación de un representante de la Vicerrectoría de Investigación.

Tal y como ya se mencionó en el propósito general, recuérdese que la instancia que se defina, será considerada “eje coordinador e institucional” de la formación académica continua del profesorado de esta Institución.

5.2. El órgano directivo

- **Justificación, fines y competencias:** La Universidad de Costa Rica, aprovechando las regulaciones existentes en el Estatuto Orgánico en cuanto a las funciones y potestades de los decanos y decanas, directores y directoras, de unidades académicas y de sedes regionales, tiene el asidero normativo mínimo y básico para adecuar las funciones, requisitos e integración de un órgano o instancia que promueva la formación académica continua dirigida al estamento docente universitario, además de sustentar la legitimidad de la función que realizarán los miembros que componen dicha instancia.

- **Competencias:**

Este es un órgano de gestión y promoción de formación académica continua de programas y actividades, que se generan en las facultades, escuelas, unidades académicas de investigación y sedes regionales.

Las iniciativas que surjan de este Órgano deben estar acorde con las disposiciones y capacidades institucionales; asimismo, deberán inscribirse en el marco de las políticas institucionales de mejoramiento profesional y personal del cuadro académico.

⁴ Artículo 50 ch. del Estatuto Orgánico.

- *Objetivos del órgano directivo:* Será el órgano encargado de promover, definir, coordinar y valorar las actividades de formación académica continua que se realicen en el ámbito institucional, y en las correspondientes unidades académicas, velando, primordialmente, porque dichas actividades tengan incidencia directa en sus funciones sustantivas: docencia, investigación y acción social.
- Asimismo, primarán en decisiones de este órgano directivo los criterios de eficiencia, eficacia, simplificación y sentido práctico en el actuar cotidiano, así como en sus decisiones.
- Los criterios básicos de designación de los miembros que integran la instancia normativa, sin detrimento de cualquier otro que sea congruente con los fines y principios universitarios, será el que sea lo más representativo posible de las unidades académicas (facultades, escuelas sedes regionales y unidades académicas de investigación), que actualmente existen, así como la trayectoria y antecedentes universitarios de los candidatos o candidatas.

En cuanto al número de integrantes, se propone que sean 7 personas para que, por una parte, las decisiones de este órgano sean producto del consenso, colegialidad y representatividad, además de que, por otra, un número impar, facilita las decisiones.

El espíritu de representatividad, además de la condición de número impar de los miembros, se garantizará mediante la siguiente constitución:

1. Un decano o una decana de una facultad integrada por escuelas.
2. Un decano o una decana de una facultad no integrada por escuelas
3. Un director o directora de escuela
4. Un director o una directora de una unidad académica de investigación.

Las áreas académicas propondrán ternas para el nombramiento de los miembros relativos a los puntos 1, 2, 3, y 4, en reuniones convocadas para tal propósito por la Vicerrectoría de Docencia, a la que le corresponde su nombramiento, en atención al principio de representatividad.

5. Un director o una directora de sedes regionales a propuesta de una terna designada por el Consejo de Sedes Regionales. El nombramiento lo hará la Vicerrectoría de Docencia.
6. El Vicerrector o la Vicerrectora de Docencia o su representante.
7. El Vicerrector o la Vicerrectora de Investigación o su representante.

Los miembros designados en los puntos del 1 al 5 durarán en sus funciones dos años, pudiendo prorrogarse su nombramiento por períodos iguales y de conformidad con el mismo procedimiento por el que fueron nombrados por primera vez.

No es un órgano asesor de la Vicerrectoría de Docencia, sino una instancia de promoción, coordinación y organización de acciones y actividades conducentes a la formación académica continua.

Este Órgano tendrá un coordinador o coordinadora cuyo nombramiento estará a cargo de los miembros integrantes.

En caso de ausencia o enfermedad, se nombrará interinamente a un Coordinador o una Coordinadora de entre sus miembros.

Para el funcionamiento interno del Órgano y su coordinación con las facultades, escuelas, unidades académicas de investigación, se requerirán de algunos aspectos básicos, como los siguientes:

- Existencia de un director o una directora, quien fungirá como canal comunicador entre las decisiones emanadas de la instancia colegiada y las facultades, escuelas y sedes regionales.
- Este director o directora, visualizado desde el perfil del profesor o la profesora universitaria, deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:

- Asociado o asociada, preferiblemente
- Catedrático o catedrática
- Bilingüe, con tres puntos en una segunda lengua, según constancia de la Escuela de Lenguas Modernas.
- Con grado de doctorado emitido, equiparado o convalidado por una institución miembro de CONARE.

La designación de dicho director o directora lo hará el Vicerrector o Vicerrectora de Docencia a partir de una terna con candidatos o candidatas de la comunidad docente, presentada por el Órgano directivo del Centro de Formación Académica Continua de la Universidad de Costa Rica.

6. CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN

En este apartado, en términos generales, debe considerarse el curso de acción por seguir, y los recursos esperados para alcanzar el funcionamiento óptimo del Centro de Formación Académica Continua para el cuadro docente de esta Institución.

Se espera que el equipo de trabajo que asuma la formalización de este Órgano elija un instrumento que permita no solo planificar las acciones, sino, también, programarlas y controlarlas, de modo que pueda visualizarse el avance y el éxito de esta.

Sin embargo, a continuación se esbozan algunos elementos que deben contemplarse, además de la planeación y programación correspondiente:

Diagnóstico por facultades o sedes: Esto, como punto de partida indispensable en la planeación de actividades de conformidad con el grupo meta, con el fin de satisfacer las necesidades en cuanto a formación disciplinaria, cultura institucional, etc., todo lo que contribuiría a una formación holística e integral.

- Recursos y financiamiento: La Institución aportará los recursos en dos órdenes:
 - a. La determinación de los recursos con los que contará el órgano directivo de este proyecto, y
 - b. Aprovechamiento de los recursos institucionales y de convenios nacionales e internacionales para la ejecución de actividades de educación continua.

Sin embargo, es necesario que la Vicerrectoría de Docencia suministre todo el apoyo para el desarrollo del Órgano, tanto en el ámbito académico como en el asistencial administrativo. La Universidad de Costa Rica aprovechará las oportunidades de intercambio académico previstos en los convenios para fortalecer el accionar, a partir de lo cual se establecerán las posibles interrelaciones entre unidades académicas y administrativas para la planeación oportuna de las actividades, como una forma de acercamiento a la viabilidad del proyecto mismo; igualmente, se aprovecharán las interrelaciones interinstitucionales

A su vez, considérese que una de las estrategias más eficaces para impulsar este proceso es aprovechar el mejor recurso docente con el que cuenta cada unidad académica. Esto es, aquellos profesores o profesoras, que muestren la disposición y la actitud necesarias para trabajar con nuevos métodos educativos y que posean el liderazgo suficiente para fomentar la importancia de la formación académica.

Asimismo, de conformidad con la política 2.12, aprobada en la sesión 4954, (1) del 3 de marzo de 2005, el exfuncionario o exfuncionaria docente jubilados de calidad reconocida se constituye en un recurso importante para esta iniciativa, en tanto se encuentre en un buen momento productivo de su vida, reforzando su sentido de pertenencia institucional.

El Órgano directivo presentará anualmente un plan de trabajo ante la Vicerrectoría de Docencia que incluya el detalle de las necesidades de financiamiento o de colaboración que recibirán.

Lo anterior implica que, desde cada decanatura, unidad académica y sede regional, se estimulará la asignación y gestión presupuestaria para, si fuera necesario, darles contenido económico a las actividades planeadas.

7. EVALUACIÓN:

Este apartado presupone la verificación y control periódico del grado de logro de sus objetivos y metas.

Una de las formas consiste en realizar evaluaciones periódicas sobre la marcha del Centro, analizando el cumplimiento de las metas planteadas por el órgano académico directivo.

Por lo tanto, deberán plantearse, entre otros, los principales criterios que permitirán el análisis de la gestión de esta nueva instancia, en función de los indicadores referidos al planteamiento de los objetivos, y específicamente a:

- El impacto de las actividades organizadas desde las diferentes unidades académicas (se refiere a las actividades en el aula y el logro de la potenciación de la evaluación y autoevaluación de la actividad docente).
- Eficiencia, eficacia y oportunidad de las actividades de Formación Académica Continua.
- El órgano coordinador.

En este apartado se evaluarán los logros académicos de los programas desarrollados en las facultades y sedes regionales.

PROPUESTA DE ACUERDO**Considerando que:**

1. No existe en la Universidad de Costa Rica una instancia institucional de formación académica continua que atienda las necesidades formativas y de capacitación académica del profesorado de la Universidad de Costa Rica.
2. El Dr. Víctor Sánchez Corrales, exdirector del Consejo Universitario, presenta, ante la Comisión de Política Académica, una propuesta con los principales lineamientos para concebir un espacio holístico e integrador de creación y recreación de conocimientos, cultivo de valores, fomento de la identidad institucional, aprovechamiento de los aportes de las Ciencias de la Educación, y de los avances en cada disciplina; todo ello, con el fin de que redunde en el mejoramiento continuo de toda la población docente de esta institución. Esta iniciativa plantea la creación del *Centro de formación académica continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica*.
3. El Consejo Universitario ha emitido políticas institucionales que orientan la gestión en la Universidad de Costa Rica, entre las que se encuentran para el año 2005 las siguientes:
 - ♦ 1.9. La calidad académica, profesional y técnica, así como el mejoramiento en sus funcionarios y funcionarias, constituirán la base que permitirá el ingreso de personal idóneo y promisorio a la Universidad y su permanencia en la Institución.
 - ♦ 1.10. *La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de los procesos de formación de sus docentes. Además, el perfil universitario del profesor y la profesora se actualizará en forma periódica, tanto en el plano académico como en el laboral.*
 - ♦ 1.13. La Universidad de Costa Rica fortalecerá procesos de innovación curricular y pedagógica en forma continua y permanente, que permitan vincular los diversos niveles de la oferta educativa de sus unidades académicas con el mundo del trabajo y las necesidades de la sociedad en su desarrollo y transformación, en un marco de equidad y justicia.
 - ♦ 4.1. La Universidad de Costa Rica mantendrá una interrelación permanente con el ámbito académico internacional, como medio de enriquecimiento. Para ello deberá establecer y fortalecer lazos de solidaridad y cooperación con entes externos, para potenciar la difusión del conocimiento y la transferencia de tecnología.

Para el año 2006, en sesión 4954, (01) del 3 de marzo de 2005, el Consejo Universitario aprobó las siguientes políticas relacionadas con esta temática:

- 2.4 .- *La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de la formación y actualización de sus cuadros docentes.*

- 2.9- *La Institución continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.*
- 2.12.- *La Universidad de Costa Rica, tomará acciones para facilitar la reincorporación en condiciones de pensionado ad honorem o de emérito de su personal jubilado de reconocidos méritos académicos y profesionales, con el fin de que apoye los programas de renovación generacional y enriquezca el quehacer institucional.*
4. El artículo 79 del Estatuto Orgánico se lee: *“Corresponde a las Facultades la coordinación de la enseñanza, la investigación y la acción social.”*
 5. El Estatuto Orgánico, en el artículo 94, incisos a, e, f, j, y r, le confiere, a la figura del Decano y Decana, un papel muy importante como gestores de la vida académica, con la visión de conjunto en la correspondiente facultad.
 6. El artículo 97 del Estatuto Orgánico, en lo concerniente a la presente propuesta, establece: *“Las Escuelas son unidades académicas a las que corresponde la enseñanza la investigación y la acción social (...)”*
 7. El artículo 124 del Estatuto Orgánico, en lo relativo a la investigación adscribe a la Vicerrectoría de Investigación “unidades académicas de investigación” (Institutos y Centros de Investigación), además de comprender al Sistema de Estudios de Posgrado.
 8. El Estatuto Orgánico, en el artículo 108, respecto de las Sedes Regionales, estatuye el accionar de la Universidad de Costa Rica en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, como medio de proyección de la educación superior en todas las regiones del país.
 9. El Estatuto Orgánico, en los artículos 88 y 89, establece las funciones que corresponden a los decanos y a las decanas, en su condición de jefatura, funciones docente-administrativo, con atribuciones o deberes que las constituyen en agentes de promoción y gestión de actividades de formación académica continua y excelencia.
 10. Por su parte, el Estatuto Orgánico, en el artículo 106, incisos a) b) y ñ), fundamentan normativamente el accionar de los directores o las directoras de escuela.
 11. El artículo 112, del Estatuto Orgánico, en los incisos a), b), y r), estatuye el accionar para directores y directoras de Sedes Regionales.
 12. El Consejo Universitario definió un perfil docente sistematizado de competencias genéricas que pretenden, por una parte, guiar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y acción social, y por otra, constituirse en un criterio marco para los procesos de selección y formación del cuadro docente idóneo para la Universidad de Costa Rica.
 13. La presente propuesta es armónica con los *“Lineamientos para la implementación de un modelo integral de gestión de la calidad en la Universidad de Costa Rica”*, acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 4915 celebrada el miércoles 22 de setiembre de 2004. Estos lineamientos promueven y dan importancia al desarrollo institucional y mejoramiento de la gestión en términos generales, enfatizando en los ejes académico, investigativo, en el perfeccionamiento de las funciones universitarias, con un sentido de búsqueda permanente del mejoramiento de las acciones universitarias.
 14. La propuesta de creación del Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica está acorde con los lineamientos esbozados en el perfil de competencias del docente universitario supracitado, y de las políticas institucionales, de los deberes y atribuciones de las autoridades de facultad, escuelas, institutos o sedes regionales y de programas de posgrado. Constituye una oportunidad institucional de convergencia de instancias académicas, funciones y atribuciones de las correspondientes autoridades para crear espacios de acción e interacción académica para el mejoramiento continuo y sistemático del profesorado de la Universidad de Costa Rica.

Acuerda

1. Solicitar a la Rectoría:

- a. La creación del *Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica*, sobre la base de la presente propuesta filosófico-metodológica, fundamentada en tres ejes: Formación disciplinaria, mediación pedagógica y cultura universitaria.

Dicho Centro estará adscrito a la Vicerrectoría de Docencia y tendrá un Director o Directora académica, cuyas calidades mínimas serán doctorado académico, emitido, equiparado o convalidado por una institución miembro de CONARE, según constancia de la Escuela de Lenguas Modernas. Las categorías mínimas serán catedrático o catedrática, asociado o asociada, preferiblemente catedrático o catedrática bilingüe. Su nombramiento será por un período de dos años renovable, lo realizará la Vicerrectoría de Docencia de una terna que proceda de la comunidad docente de la Universidad de Costa Rica, presentada por el órgano directivo del Centro de Formación Académica Continua.

- b. Nombrar un órgano directivo del Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica, integrado por 7 miembros, a saber:

1. Un decano o una decana de una facultad integrada por escuelas.
2. Un decano o una decana de una facultad no integrada por escuelas.
3. Un director o una directora de escuela.
4. Un director o una directora de una unidad académica de investigación.

Las áreas académicas propondrán ternas para el nombramiento de los miembros relativos a los puntos 1, 2, 3 y 4, por solicitud de la Vicerrectoría de Docencia, a la que le corresponderá, velar porque las diferentes áreas estén representadas en este órgano directivo, atendiendo los principios de representatividad y alternabilidad.

- 5.- Un director o una directora de sedes regionales a propuesta de una terna designada por el Consejo de Sedes Regionales. El nombramiento lo hará la Vicerrectoría de Docencia, basada en los mismos principios y procedimientos señalados anteriormente.
- 6.- El Vicerrector o la Vicerrectora de Docencia o su representante.
- 7.- El Vicerrector o la Vicerrectora de Investigación o su representante.

Este órgano es una instancia de promoción, coordinación y organización de acciones y actividades conducentes a la formación académica continua.

Este órgano tendrá un coordinador o una coordinadora por períodos de dos años renovables, nombrado por los miembros integrantes. En caso de ausencia o enfermedad, se nombrará un director o directora interinamente de entre sus miembros.

2. Solicitar a la Rectoría que requiera de las facultades, mediante los decanos y decanas, directores o directoras según corresponda y sedes regionales, un plan de formación académica continua para su respectivo cuadro docente, con el fin de coordinar su ejecución y gestionar recursos promocionado con el apoyo del Centro de Formación Académica Continua de la Universidad de Costa Rica.
3. El Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica iniciará sus funciones a partir del II Ciclo lectivo del año 2006.
4. Solicitar a la Rectoría dar contenido presupuestario a esta propuesta.

*****A las nueve horas y cincuenta minutos, ingresa en la sala la Licda. Marta Bustamante*****

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ menciona que antes de que se inicie el debate le agrade a los miembros de la Comisión todo el trabajo realizado y les recuerda que felizmente, cuando los invitaba a Comisión Ampliada, coincidía con alguna otra sesión que tenían y realmente no gozaron de la aportación de ellos en el momento en que lo iban trabajando; los buscaban sí en un espacio especial para conocer el parecer de ellos. Han aportado una parte que por lo menos queda ahí porque ve que esa parte se les fue. Se trata de un proyecto que se ha trabajado durante mucho tiempo e inclusive se hizo un taller en la estación experimental "Fabio Baudrit" y esa parte por lo menos que quede en actas con una participación muy fecunda de autoridades. En ese momento, la Dra. Montserrat Sagot se encontraba en calidad de decana y se recogió toda serie de observaciones al respecto. Reitera su agradecimiento por la atención prestada y a todos los compañeros por su colaboración para compartir con ellos esa propuesta.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que la Dirección agradece al Dr. Víctor M. Sánchez la realización de esa magnífica propuesta, al igual que el trabajo tan acertado de la Comisión de Política Académica; esta comisión y la anterior que lo acompañó en ese trabajo, al igual que la participación de todos en el plenario. Definitivamente, esa propuesta refleja una figura más clara de esa universidad que se quiere. Es una propuesta en la que se observa claramente cómo se mezcla la experiencia, la ciencia y el arte, y en forma especial la estética, una propuesta extremadamente estética para los profesores de la Universidad de Costa Rica que lo han estado esperando. Regresa pronto a ser profesora de la Universidad de Costa Rica con la esperanza de poder participar de lleno en un proyecto tan hermoso que es garantía de la excelencia académica. Un proyecto que marca también una característica propia de las universidades estatales. Es un augurio de que las demás universidades estatales sigan ese modelo y las privadas también para que la excelencia sea para todos los profesores y las profesoras de Costa Rica.

Seguidamente propone un receso para luego entran a la discusión de tan importante dictamen.

***** A las diez horas, el Consejo Universitario toma un receso *****

*A las diez horas y veintisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi. *****

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR da las gracias al Dr. Víctor M. Sánchez, al igual que a la Comisión de Política Académica, quienes recogieron muchas de las observaciones que se hicieron en la sesión anterior, sin embargo, hubo algunas que no fueron incorporadas y le gustaría que se agreguen, porque también representó parte de las conversaciones informales que tuvieron durante el proceso de ese momento; el actual y previo a ese momento es lo siguiente. Tanto el análisis como la propuesta habla muy bien del Centro de Formación, pero uno de los elementos que queda por fuera y que cree que el Consejo Universitario siempre debe cuidarse a la hora de

establecer un acuerdo, es el reconocimiento de los esfuerzos que se han hecho en la institución sobre la materia respectiva.

Su primera observación general a ese planteamiento que trae la Comisión de Política Académica es que se debe rescatar ese aspecto. Hay unidades académicas que han hecho esfuerzos adicionales a los tradicionales esfuerzos de formación de su personal en cuanto a políticas propias de las unidades académicas; por ejemplo, la cantidad de unidades académicas que promocionan reservas de plazas para que sus profesores adquieran grados académicos más altos, inclusive a escala de doctorado. Retrotrae los esfuerzos del departamento de Didáctica universitaria de la Escuela de Formación Docente, en los cuales han entregado a la comunidad de profesores en propiedad unos elementos básicos de pedagogía que podrían ser muy criticables y que no podrían considerarse como muy efectivos, pero sí han contribuido en otras disciplinas a la labor docente de los profesores y cree que eso debe aparecer como reconocimiento.

Se sabe que existe una reglamentación de becas y apoyo a profesores hacia el exterior que ha sido adecuadamente manejado por la Oficina de Asuntos Internacionales. Reglamentación que a su vez pone condiciones a las unidades académicas que requieren el apoyo de la institución para becas hacia sus profesores, entre ellas, que si la unidad académica no cumple con recibir a los exbecarios como se comprometió, puede quedar hacia el futuro delegada o puesta al lado en los proyectos de becas al exterior para los profesores.

Estima que esa propuesta es propicia para rescatar los esfuerzos de la institución en esa área, y que el Consejo Universitario tiene que hacerlo explícito porque no se puede partir de la concepción de una instancia tan importante en sus funciones, como se quiere plantear en esa propuesta, sin reconocer esos esfuerzos que, por lo general, han sido muy individuales y la misma propuesta busca fortalecer esos esfuerzos y coordinarlos. No se deberían de reconocer sino estar señalados ya, por ejemplo, en el mismo dictamen.

Ha encontrado algunos aspectos del dictamen en donde perfectamente se habla de la temática y de manera general y no rescata esos aspectos particulares, por ejemplo, en la página 22, dice: Sin embargo, es necesario que la Vicerrectoría de Docencia suministre todo el apoyo para el desarrollo del Órgano, tanto en el ámbito académico como en el asistencial administrativo. La Universidad de Costa Rica aprovechará las oportunidades de intercambio académico previstos en los convenios para fortalecer el accionar, a partir de lo cual se establecerán las posibles interrelaciones entre unidades académicas y administrativas para la planeación oportuna de las actividades..., eso es algo que se viene construyendo en la Universidad a través de otros mecanismos, y cree que lo que se busca es coordinar todos esos mecanismos sin olvidar la reglamentación que se establece, y si en el futuro se requiere un cambio de reglamentación para que sea más eficaz la labor de ese centro, ahí volvería a actuar el Consejo Universitario.

Cree que de alguna manera esos esfuerzos tienen que explicitarse tanto en las unidades académicas individualmente. Se ven los esfuerzos del cual fueron partícipes de la Facultad de Medicina con respecto a esos nuevos componentes que ha venido trabajando en la parte didáctica, eso es importante, esos esfuerzos los ha hecho con el departamento de Didáctica universitaria. Eso debe reconocerlo el Consejo Universitario a la hora de plantear ese asunto. Esa es la primera observación; inclusive tiene algunos cambios a escala de considerandos y del mismo acuerdo donde se pueda rescatar ese elemento aunque no aparezca explícitamente en el análisis, pero también se debería completar dentro del análisis.

Otra de las observaciones puede ser de redacción; por ejemplo, en la creación del Centro se hace sobre una base filosófico-metodológica fundamentada en tres ejes, formación disciplinaria, puede ser formación en la disciplina porque formación disciplinaria puede ser control de conducta o conducta, se puede malinterpretar. El término disciplinario se puede malinterpretar.

Considera que, de alguna manera, o no sabe si eso es parte de la filosofía de simplemente crearlo y dejar que la Administración complete el resto, las funciones específicas del Director del Centro y su relación con el Consejo Directivo. Les recuerda que ese aspecto, desde el punto de vista administrativo, tiene que tener nombres. En el Estatuto Orgánico se habla de consejos asesores, pero ese no es un consejo asesor; sin embargo, se habla de un centro de formación continua que tiene un órgano directivo, pero no se llaman así, administrativamente se llama consejo directivo o directiva u otro nombre. Habría que ponerle el nombre y pregunta de consejo directivo del centro; es decir, órgano es una generalización que no está, habría que ver, pero fundamentalmente lo que sí le gustaría ver es algo respecto a las funciones del Director de ese Centro, por qué se podría pensar que el Centro tendría una conformación similar al Centro de Evaluación Académica, donde la directora de ese centro es directora y jefera del personal administrativo y técnico del centro que realiza una serie de funciones. En ese caso, el modelo del Centro de Evaluación Académica la Directora depende directamente de la Vicerrectora, pregunta, ahí, el Director de quién va a depender, cuáles van a ser sus funciones. Si son unas funciones eminentemente de trámite administrativo o si son ejecutivas, respondiendo al consejo directivo, o al Vicerrector; es decir, en esa materia. Le hubiera gustado ver un poco más con respecto a la persona del Director o Directora de ese centro y sus funciones y relaciones jerárquicas, por lo menos a quién debe responder.

Otro asunto que considera es que se debe rescatar en ese acuerdo y en todos los demás siempre, es la jerarquía respectiva en los órganos administrativos. Eso qué quiere decir. Los órganos administrativos de la institución son o colegiados o individuales. Una escuela tiene un director y tiene una asamblea de escuela. La asamblea de escuela tiene potestades de nombramientos y el director tiene otras potestades de nombramiento, y lo mismo debería de señalarse en todas las demás instancias administrativas en la institución; por ejemplo, el nombramiento no lo puede hacer la Vicerrectoría de Investigación, lo hace el Vicerrector o la Vicerrectora o el Consejo Asesor de la Vicerrectoría, el órgano administrativo con poder de ejecución, es el que debe hacerlo. Es conveniente que en el acuerdo se cambie ese término generalizado de Vicerrectoría al órgano o persona que tiene la autoridad para proceder en el caso de nombramientos. Esos son dos de los aspectos que él ve, considera y reitera que la creación del Centro de Formación Académica Continua es una necesidad para coordinar y fortalecer las acciones que se hacen a escala particular y que permitan tener una visión más *holística* de la acción en ese campo de parte de la Universidad. Está plenamente a favor de votar por la creación de ese centro, y solicita algunos cambios que, a su parecer, pudieran fortalecer ese dictamen.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI sugiere que se rescate lo señalado por el M.Sc. Alfonso Salazar en un considerando que cubra los antecedentes en la Universidad. Con respecto a las funciones de la persona que va a ser el Director o Directora del Centro, rescatar lo que claramente se indica en la página 21, que no aparece en los acuerdos, indica en esa página que fungirá como canal comunicador entre las decisiones emanadas por la instancia colegiada de las facultades, escuelas y sedes regionales, su función es para el accionar interno del órgano y su coordinación con las unidades académicas. Se puede salvar la figura de la persona que va a ejercer la Dirección del Centro en la página 21.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que de acuerdo con la referencia que hizo la señora Directora a la observación del M.Sc. Alfonso Salazar, se podría resumir todas esas inquietudes en ampliar la solicitud que se le hace a la Rectoría no solamente para la creación del Centro, sino para establecer la normativa específica. El acto de establecer la normativa del Centro conlleva a establecer las funciones del director y cualquier otra cosa necesaria para su funcionamiento. En lugar de enumerar esos puntos, quizás sería solamente una mención. Es claro para él lo que es normativa específica y no tiene por qué regresar al Consejo Universitario en lo que le compete a la Rectoría.

La observación que tenía es que después de leerlo nuevamente y de estudiarlo tantas veces en Comisión, considera que los acuerdos se pueden reorganizar porque todos los cuatro acuerdos son solicitudes a la Rectoría, de tal manera que se podría en vez de tener uno "solicitar a la Rectoría", el acuerdo de solicitar a la Rectoría uno "la creación del Centro y el establecimiento de la normativa específica", el dos, "solicitar a la Rectoría que requiera el plan de las facultades", obviamente sería requerir a las facultades el plan, el tercero, la solicitud a la Rectoría es que el Centro de Formación Académica Continua del Profesorado inicie sus funciones a partir del II ciclo"; y el último, dar contenido presupuestario no a esa propuesta sino al Centro.

Le parece muy apropiado lo que dice el M.Sc. Alfonso Salazar, de que el órgano directivo es un término genérico que deberían de concretar el cómo llamarlo. Si es un Centro de la Universidad podría ser un Consejo, que es lo que se estila en la Universidad, pues todos los centros tienen su consejo; en vez de órgano ser un consejo directivo.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE felicita al Dr. Víctor M. Sánchez por esa inquietud que al final llegó a tomar forma y a la Comisión porque fueron muchas horas de trabajo y revisión. Al leer el documento, coincide plenamente con el M.Sc. Alfonso Salazar; no se sintió involucrada dentro de ese escrito porque no se menciona en ninguna parte lo que es el curso Didáctica universitaria, ni se encuentra lo que han hecho diferentes escuelas, unidades académicas ante retos. Pone como ejemplo la Escuela de Enfermería, replanteó el cambio del plan de estudios por muchas razones, la gran cantidad de enfermeras que egresaban de las universidades privadas una en el año 1997, se dieron la tarea de revisar completamente el plan de estudios para modificarlo totalmente. Para ponerlo en práctica en el año 2000, tuvieron que recibir una capacitación, una educación continua todas las docentes, eso fue un gran compromiso de parte de todas las profesoras porque la institución no les daba ningún apoyo y todas las compañeras del departamento de Didáctica universitaria trabajaron muy a la par de las docentes, siendo hoy día un gran éxito.

Otro aspecto importante, que no es competencia de la Escuela de Enfermería, sino de Federación de Colegios Profesionales, es que ellos manifestaban que en la Universidad de Costa Rica se hacen esfuerzos aislados en diferentes unidades académicas para actualizar a los y las docentes, y que por qué eso no era generalizado. Ella está plenamente de acuerdo con el dictamen pues es una necesidad que se presenta actualmente, pero sí cree que hay que recoger toda esa gran experiencia que existe referente a lo hecho sobre formación.

Otras de las debilidades que los compañeros y compañeras de la Federación retoman e indican es que si bien es cierto que existen los planes y los programas de Posgrado, ellos en ningún momento ven lo que es la evaluación hacia los programas, el cómo se imparten, cómo dan los profesores el curso. Mencionaban a un profesor que en todos los cursos se basaba en un libro del año 1963, y se los preguntaba literalmente en los exámenes. Si es

importante que todos los docentes estén recibiendo las capacitaciones y la actualización tanto didáctica como en conocimiento.

Otro punto importante de ese Centro que ella lo ve en la página 14, cuando dice de todo lo que se tiene que actualizar el docente. Hay una característica que siempre se presenta es que cuando aquellos docentes y jóvenes llegan a ser catedráticos con su gran experiencia, se quedan ahí, ya no hacen revisiones, ni investigaciones, porque lograron la máxima categoría como catedrático. Cree que ese Centro va a servir para que esos profesores mejoren sus aptitudes y métodos de enseñanza, y lo más importante, se actualicen. En la página 17, menciona un aspecto muy importante y es que cuando los de gestión administrativa –y se pregunta sobre esas personas docentes que pasan siempre como administrativas dando cursos sin actualizarse–, es entonces cuando se fundamenta que a esas personas, y no se actualizan y dan siempre lo mismo.

En la página 22, menciona el rescate de esos docentes con capacidad y excelencia que se jubilaron. Comenta que en el año 2000 se vivió el fenómeno de docentes con posgrado y grandes experiencias que se retiraron por su pensión. Cuando la Comisión de Reglamentos y Administración visitó la Escuela de Artes Plásticas, recuerda que encontraron a una docente pensionada que llegaba con la ilusión de ayudarles a los estudiantes de último año. Considera que esas grandes maestras que tuvo la Universidad y que no se han comprometido con otras instituciones y permanecen en la Universidad de Costa Rica dando cursos, se debería de rescatar.

Pregunta que en la página 23, cuando habla de evaluación, quién es el que va a hacerla, cómo la van a realizar, quién va a hacer el responsable, cree que debe de quedar en manifiesto. En los considerandos quiere solicitar que se cambie el primer considerando porque le quedó ese sinsabor de que no existe en la Universidad una instancia institucional de formación académica continua que atienda las necesidades formativas y de capacitación académica del profesorado en la Universidad de Costa Rica.

Estima que se debería mejorar la redacción porque si se lee externamente, se podrían preguntar que hace la Universidad con esos docentes, los capacitan, o no hace nada. Esa es su percepción.

Con respecto a los acuerdos, no se debería ser tan específico, ya el Dr. Manuel Zeledón lo mencionó. Hay que darle una recomendación para que se elaboren las normativas de ese Centro.

Para finalizar, expresa que se siente muy feliz porque la tesis de ella fue el proceso de gestión del docente de la Escuela de Enfermería y una de las grandes debilidades que manifestaban las docentes era que no existía en la escuela eso de que esté establecido, y la Comisión de Educación Continua siempre hacía planeamientos de sesiones para recibir capacitación, pero no se asignaba el tiempo o existían excusas de cansancio o de sobrecarga y no se le daba ese espacio. Es duro decirlo pero se manifestó; a ella le enseñaron a ser enfermera pero nunca a ser docente. Le pidieron el requisito de ser licenciada en Enfermería para ser docente en la Universidad, pero nunca le pidieron si había recibido un curso de formación como docente.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI señala una observación de fondo. Siente que lo que se está llamando consejo directivo del Centro hay un estamento ausente que es acción social. Es consciente de que se ha concebido la acción social en la Universidad acciones

dirigidas hacia la sociedad y más bien ese proyecto es algo que en primera instancia va dirigido hacia el corazón de la universidad, hacia su cuerpo académico, pero que finalmente en el mismo modelo se ve como va a tener un impacto en la sociedad.

Por otro lado, en sus ejes de formación disciplinaria, mediación pedagógica y cultura universitaria, cree que la acción social podría nutrirse y favorecerse porque cuando se imparte acción social en cualquiera de sus modalidades hasta en la modalidad de educación continua, van a necesitar esa mediación pedagógica para poderlo hacer mejor. Es un campo en el que se está desarrollando la capacidad de enseñanza, por lo que solicita la consideración de la Comisión, del Dr. Víctor M. Sánchez y el plenario para que se incluya la representación de la Vicerrectoría de Acción Social. Falta el estamento más que se está buscando un modelo integral y *holístico*, y es la Vicerrectoría de Acción Social, pues ya los límites entre acción social, investigación y docencia están perdidos. Cada vez con la práctica se van acercando más esas acciones sustantivas, y le parece coherente que ese Centro de Formación Académica Continua del Profesorado en la Universidad de Costa Rica considere ese aspecto fundamental en el quehacer de las universitarias y los universitarios.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ pide perdón por la forma en que va a comenzar, pero le es muy necesario para articular con coherencia y consistencia su intervención. Le pregunta al Dr. Víctor M. Sánchez si ese Centro de Formación es para el profesorado existente en Universidad o es para preparación o información de nuevos cuadros docentes.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ le responde que en el mejoramiento de una institución no debe establecerse un antes o un después. Si observa las políticas, eso tiene que leerse en la propuesta de las políticas institucionales y en el devenir de la Universidad; por lo tanto, es para todos, para los nuevos y los viejos, interinos y en propiedad, para el estamento docente de la Universidad de Costa Rica y eso es continuo. Eso está pensado en términos en que –hay más teorías– el hombre no deja de aprender sino hasta que muera. Por lo menos es cierto que algunas veces el aprendizaje es menor, pero el ser humano tiene esa capacidad. Respecto al vocabulario, por lo menos hay trabajos específicos y se está más motivado de que a pesar de eso, siempre existe esas posibilidades.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ le agradece por la respuesta y eso le permite articular mejor la intervención y es por lo siguiente. Él considera que el Centro debe responder de una manera integral, como bien lo dice el Dr. Víctor M. Sánchez, no solamente a la luz de las políticas, sino a la luz del Estatuto Orgánico. Eso lo dice porque le parece que dentro de todo el esfuerzo que ha hecho la comisión, tan valioso y rico en el cual está de acuerdo, pero como dice el Dr. Manuel Zeledón, para poder participar de la votación le gustaría que se amplíen algunas cosas. Cosas como cuáles. Por ejemplo, para nadie es desconocido que cuando un estudiante es brillante y tiene excelencia académica, se le invita a formar parte del cuadro de docente de la Universidad, y eso es una realidad, lo viven todos. Hay dos casos muy promisorios de una escuela que conoce bien en el cual un estudiante de esos brillantes se le invita a dar cursos y resulta que es tanta su brillantez y su facilidad para la materia que está él aprendiendo, que desarrolla la carrera en un tiempo récord, que esa misma brillantez después le es un obstáculo para poder tramitar el conocimiento, porque para él dentro de sus procesos mentales todo lo veía muy fácil y así el pretendía cuando era docente ejercer su conocimiento, y esto ocasionó un distanciamiento entre sus estudiantes y él; mientras que otro profesor que le había costado la carrera e inclusive había perdido algunos cursos, pero eso le desarrolló una sensibilidad, de tal manera que cuando llegó a ser docente, él sabía lo que costaba y se esmeraba por darles a los estudiantes diferentes métodos, técnicas, para que pudieran digerirlo.

Es importante tener claro que desde un principio el Centro debe dentro de la comunidad universitaria, tener esos puentes para la formación no solamente de sus profesores, sino para la aspiración de quienes quieren ser docentes en la Universidad de Costa Rica y ya son parte de su comunidad universitaria, de acuerdo con lo que dice el Estatuto Orgánico.

Le parece que ahí el Centro debería de ampliarse por el lado de los compañeros y las compañeras estudiantes e igualmente por el lado de la comunidad administrativa, máxime que hay hasta una resolución de la Rectoría, la cual es la R-211-2004, que dice don Gabriel Macaya en aquel momento, *dispongo autorizar el traslado profesionales administrativos al sector docente* y todo lo demás. Lo que quiere decir es que el Centro debe ser previsorio en eso, no solamente para los que están, sino para aquellos que tengan esa aspiración de docencia, porque bien lo señalaba la Licda. Ernestina Aguirre, uno llega a ser docente de la Universidad de Costa Rica con muy buenas intenciones, con la mejor disposición, pero a veces se llega con una didáctica muy mala, y aparte de que se pasa por recurso, valga la redundancia, didáctica universitaria, a veces ese curso no es todo lo que se espera, es cierto que es una ayuda, pero no es el complemento ideal.

Desde esa perspectiva, le parece que en esos dos grandes estamentos tal y como dice la política universitaria 4,3: *la Universidad de Costa Rica promoverá la participación de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria (docente, administrativa y estudiantil) en la propuesta de acciones conjuntas y constructivas para el mejoramiento de la gestión universitaria*, eso indudablemente que conlleva al mejoramiento de la gestión universitaria. El dictamen entonces se debe enriquecer en esa dos aristas.

Por otro lado, como bien lo señalaba el M.Sc. Alfonso Salazar, es importante rescatar el aporte de todos los compañeros y las compañeras que han participado en algunos momentos en ese trabajo de que la Universidad de Costa Rica cumpla con su misión y su visión de excelencia académica. Por eso es significativo que el Centro se convierta en una instancia donde converjan esos esfuerzos, de tal manera que el mismo Consejo Universitario, por una gestión liderada de la Dra. Olimpia López, aprobó la gestión académica universitaria todo un programa que existe y también aprobó un modelo integral de la gestión de la calidad en la Universidad de Costa Rica, de tal forma, que nada de eso pase invisibilizado en un centro como ese, que para él es el llamado a articular esos esfuerzos para que se canalicen, igualmente tienen que tener contacto con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa que está dedicada a eso, su misión, su constitución, el propiciar, el promover esa formación y capacitación de personal universitario. Es trascendente que se tenga claro eso.

Otra de las cosas en las cuales tiene una disonancia cognitiva, es en la forma en que son elegidas las personas, pues dice que va a ser la Vicerrectoría de Docencia las que las elija por medio de ternas. No le parece, porque tienen suficiente capacidad los señores Decanos y las señoras Decanas para elegir entre ellos un designado o un representante que cumpla realmente, en el amplio sentido de la palabra, es representación de su papel dentro del foro, igual así cada una de las instancias, pero, al decir que ellos son los que van a elegir una terna y que sea la Vicerrectoría de Docencia la que elija, ahí ya no hay representación, lo que hay es una designación; la representación tiene que ser directa, en la cual todos conversan de una manera libre para tal propósito, aparte de que eso le daría al Centro una mayor independencia y no estaría tan supeditado a lo que diga la Vicerrectoría de Docencia que de alguna u otra manera por esas imágenes de autoridad que se tiene cuando le digan que a el lo nombró la Vicerrectora de Docencia tendré a tener una línea común hacia ellos.

Le parece que el Centro más bien busca dentro de esa perspectiva universitaria de libertad de cátedra que debería darse ahí.

Otra de las cosas –eso para todos los estamentos– que no entiende y le pregunta al Dr. Víctor Sánchez acerca de que se habla que el Centro va a contar con un director, pero también se dice que ese órgano tendrá un coordinador y una coordinadora, no entiende si el director es el coordinador o la coordinadora o si son funciones diferentes, porque habría que llamarlos en los dos iguales para evitar confusiones.

Por otro lado, en la página 8, dice así: *Por lo tanto, se requiere de una revisión de la organización institucional que permita impulsar la formación académica continua para el estamento docente de la Universidad de Costa Rica, mediante la creación de una instancia de formación que se convierta en un escenario de interacción académica general que fomente y difunda experiencias e iniciativas en pro del aumento en la motivación del cuadro docente universitario y en su relectura y reescritura profesionales. Paralelo a lo anterior, será necesario estructurar adecuadamente los sistemas de apoyo y de incentivos a la calidad en la docencia. Solicita que le aclare a qué se refiere ese último párrafo.*

Cuando se dice crear el Centro y se le pide a la Rectoría dar el contenido presupuestario al Centro se debería ser un poco más específico y precisos en decir qué es el Centro, cuáles son sus necesidades, porque prácticamente se le está pasando un ente etéreo y la Rectoría necesitaría que ellos dado que la gestión sale del plenario, que le den un poco de precisión con respecto a cuáles serían los requerimientos mínimos de ese Centro.

****A las once horas y siete minutos se retira de la sala la Dra. Montserrat Sagot****

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK manifiesta que después de casi un año de estar compartiendo en el plenario, ve las cosas diferentes, de una manera más integral, y por esa lectura diferente que se estaba haciendo de la propuesta de la Comisión, le parece sumamente adecuado y elegante la forma en que se liga con lo que se aprobó del perfil del docente universitario. Son dos cosas que se integran muy bien y por eso felicita a la comisión al tener una visión clara y tratar las cosas de manera ligada.

Por otro lado, quiere apoyar la iniciativa del MBA. Wálter González, en el sentido de que entiende el espíritu de ese Centro. Ese espíritu, entre otras cosas, es crear una cultura –lo dice de una manera burda de cariño– por la docencia, de querer dar calidad y tratar de incorporar aquellas personas que cumplan con esas características en función del perfil que se definió. Tal y como se planteó, por lo menos implícitamente está connotado, está dirigido a una población específica de la Universidad, como debe ser, pero no se ve explicitado la posibilidad de que, por ejemplo, el estamento administrativo tenga la posibilidad de integrarse al Centro y de participar para que sea la intención de que se dirija a esa población para que incorpore y fomente más. Puede ser que no lo esté entendiendo bien del todo, pero cree que hace falta explicitarlo más y de acuerdo con lo que decía el MBA. Wálter González sobre los estudiantes; es decir, integrar no solo a los que son docentes actualmente, sino a aquellos que tienen expectativas de ser docentes y de querer integrarse en esa cultura de calidad.

Asimismo, las cosas que se han comentado y que el MBA. Wálter González mencionó sobre los puntos específicos, de cómo se organiza, cómo se forma el Centro, cómo se le da contenido presupuestario, lo que le compete al Consejo Universitario y en lo que debería gastar su tiempo es en diseñar un concepto, una línea por dónde hay que ir, o sea un

concepto integral de que es lo que se pretende con el Centro, pero las cosas que son definición concreta, organización de presupuesto etc., le parece que debería ser iniciativa como respuesta de parte de la Administración de la Universidad. Igualmente aboga por lo que señalaba el Dr. Manuel Zeledón, de solamente limitarse en el plenario a esos principios.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE estima que esa propuesta le alegra tenerla sobre la mesa. Es evidente y fundamental que todos los sistemas de aseguramiento de calidad que se pueden aplicar en organizaciones públicas o privadas establecen la importancia de contar con un recurso humano calificado. No solo lo establece sino que lo obliga a que la atención de ese aspecto se lleve a cabo de una manera constante, ordenada y clasificada, y aunque se está en una casa de enseñanza, la Universidad ha estado ayuna de ese proceso planificado de evaluación de los requerimientos de capacitación de su recurso humano y de establecer un programa estructurado. Ha habido muchos esfuerzos, y coincide con el M.Sc. Alfonso Salazar de que es justo ponerlos, pero como Institución se ha sido débil y es una de las quejas de muchos profesores donde a la hora de que son valorados en esa disciplina, muchos que no logran tener un puntaje adecuado, indican que de todas formas la Institución no promueve ni da condiciones. Cómo puede mejorar una persona si no se le están dando condiciones para que pueda hacerlo. Esa iniciativa responde a una evolución de la Universidad de Costa Rica en el tema de la calidad y por eso hoy le alegra tener ese dictamen.

Por otro lado, la pregunta que hacía el MBA. Wálter González de a quién está destinado ese proyecto, coinciden que es un proyecto que tiene que tomar a todos y que podría prever que es un efecto dominó, en donde los que se van capacitando van obligando a los menos capacitados a que sientan la presión de capacitarse porque se va a empezar a dar esa diferencia entre los que están más capacitados que usan diferentes técnicas; los mismos estudiantes van a hacer las diferencias entre la gente que está más capacitada de la menos capacitada por lo que va a existir un efecto multiplicador que al final va a redundar en un beneficio para la Universidad en su conjunto.

Con respecto al primer acuerdo, se habla de la creación del Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica. En la misma línea que lo planteaba la M.Sc. Jollyanna Malavasi, academia en la Universidad de Costa Rica es docencia, es investigación y es acción social, son tres líneas fuertes. Si bien es cierto, el primerísimo deber es la parte de formación de profesionales; la parte de investigación y de acción social son los que los vuelven una mejor institución y un mejor profesor de una universidad. Como la M.Sc. Jollyanna Malavasi plantea la parte de acción social, eventualmente esperaría que ese Centro de Formación Académica Continua involucre la parte de investigación, porque al igual que ninguno de los presentes fue formado para ser profesor, hay debilidades en la parte de ser investigadores. Hay más posibilidades de ir mejorando porque en el quehacer, en el intercambio internacional y ciertas actividades que permiten ir mejorando en las capacidades a los investigadores sí cree que la Universidad puede tener, a través del Centro, un espacio importante en aspectos básicos de la investigación, desde diseños experimentales. Hay cursos formales que las personas pueden llevar, pero el Centro también podría colaborar en ese sentido.

Otro aspecto importante es que conforme se eleva la escala académica del personal, cuando las personas pasan a escalas de posgrado, afina todavía más sus capacidades en la rama de investigación. Considera que el evaluar dónde se puede fortalecer, es uno de los temas que eventualmente el Centro podría tomar en cuenta.

En cuanto al acuerdo uno, tiene una duda y es la necesidad que existe de que se establezca que la persona debe ser bilingüe. Comprende y comparte de que todas las autoridades académicas, administrativas, de la Universidad pudieran ser bilingüe y se tendría que definir lo que sería bilingüe, bilingüe qué, bilingüe español qué, bilingüe español ruso, japonés, inglés; supone que se está hablando de un español-inglés porque les guste o no es el idioma de comunicación universal; sin embargo, como una característica fundamental tal y como se está poniendo ahí, no como una característica deseable, sino como una característica exigida lo entendería claramente en una oficina de Asuntos Internacionales, la Directora o el Director, no podría concebir una persona en Asuntos Internacionales que no tenga un dominio del idioma inglés, por ejemplo. En esa comisión si bien le parece deseable, no ve la parte fundamental, por eso lo aclara en ese punto.

La última consulta tiene que ver con esa conformación de ese órgano directivo. Desea saber en general que muchos de los órganos asesores que existen en la Universidad se conforman de otra manera, son las mismas áreas las que entre sus grupos escogen a una persona y se cuenta con una representación de cada una de las áreas, que en este caso podría ser una representación de cada una de las áreas, que fuera Director de Escuela o Decano, un poco para que se deje el espíritu de que sea una autoridad dentro de las áreas; sin embargo, se hace una conformación diferente, por lo que quiere entender cuál es la ventaja que tiene esta distribución a tener un representante de cada una de las áreas elegido entre los directores y el decano, que ellos definieran cuál va a hacer para asegurar esa representatividad que se plantea. Le gustaría que el esquema que en general la institución ha ido adoptando y desarrollando, si se está modificando, cuáles son las ventajas sustantivas que justifican esa modificación en una cultura que han tenido en la institución.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER comenta que en el mismo sentido que sugería el M.Sc. Alfonso Salazar, el Dr. Manuel Zeledón y la Licda. Marta Bustamante, quiere felicitar primeramente al Dr. Víctor M. Sánchez y a la Comisión de Política Académica por ese trabajo tan intenso que ha significado y particularmente la ayuda de Heilin. Sugiere, dentro del acuerdo, como otra solicitud a la Rectoría y en ese mismo marco en que ellos hablaban de que ampliando el considerando uno y poniéndolo en cuanto a que existen esfuerzos institucionales, se podría solicitar a la Rectoría el levantamiento de un inventario de esfuerzos institucionales que se podrían integrar en el Centro. Comentaban hace unos días que, por ejemplo, la Escuela de Medicina como modelo y así se encuentran otros esfuerzos aislados, en la Escuela de Medicina los mismos estudiantes –caso que conoce muy de cerca–, están muy satisfechos y quisiera ver a todos los estudiantes con esa motivación y apoyos adicionales que hasta en la casa pueden estudiar con toda la clase del profesor, con las fotos; es decir, cosas novedosas y se imagina que están haciendo mucho más que eso, eso es lo que se puede percibir. En ese sentido, recomienda un acuerdo adicional de solicitud a la Rectoría.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que para complementar la solicitud directa que hizo de que se incluya como miembro del Consejo directivo del Centro a la Vicerrectoría de Acción Social, procede a leer el capítulo 2, la parte que corresponde del Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social, artículo 4, indica: *para el cumplimiento de sus objetivos la Vicerrectoría de Acción Social cuenta con las siguientes dependencias, bajo cuya responsabilidad está la ejecución, coordinación, control y dirección de las actividades atinentes a sus respectivos campos de acción.*

Indica en el inciso d) *sección de extensión docente. En el mismo Reglamento el capítulo 9, está dedicado a la sección de extensión docente y se lee en el artículo 22: extensión docente es una sección de la Vicerrectoría de Acción Social con funciones de ejecutar, coordinar, controlar y dirigir las actividades docentes*

extracurriculares de difusión y complementación bajo la responsabilidad del coordinador de extensión docente y el artículo 23, indica que son sus objetivos básicos los siguientes:

- a) utilizar racionalmente los recursos universitarios para contribuir al desarrollo del país en el dominio de sus competencias,
- b) realizar programas especiales con diversos sectores sociales universitarios y no universitarios para satisfacer demandas concretas de comunidades e instituciones.
- c) propiciar la difusión del conocimiento emanado de las unidades académicas y de los institutos de investigación de la Universidad de Costa Rica
- ch) provocar la interacción entre la Universidad de Costa Rica y los organismos extrauniversitarios en beneficio de grupos humanos cuyo aprendizaje acarreará mayor eficiencia en su campo de trabajo.

Eso, en respaldo a la solicitud directamente planteada.

Solicita la consideración para que en el Consejo Directivo del Centro forme parte la persona que va a tener la dirección, para que no sea ajena a lo que en el Consejo Directivo del Centro se discute y se decide, dado que el director o directora del Centro de Formación Continua para el Profesorado en la Universidad de Costa Rica es finalmente una persona que va a tener a su cargo el coordinar, ejecutar y la comunicación con toda la Universidad para que eso sea coherente.

Personalmente, eso ha sido para ella una experiencia importante como Coordinadora de una unidad de investigación en aquel tiempo la Unidad de Microscopía Electrónica o el Centro de Investigación, el poder participar como miembro activo del Consejo Asesor de esa unidad de investigación a la que pertenecía el señor Vicerrector de Investigación en ese momento, quien coordinaba el grupo, pero la participación y la integración en ese grupo directivo es fundamental porque, si no se quebraría la unidad, la secuencia, la integralidad.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR cree que en una sesión de trabajo les permitirá estudiar una serie de puntos que quedarían mejor articulados; por ejemplo, considera importante señalar en el acuerdo uno de la creación del Centro de que estará conformado por un consejo directivo y un director o directora académica, no pueden ser separados, se tienen esas dos cosas.

En el acuerdo 2, se le puede solicitar a la Rectora que nombre el consejo porque no es ella la que lo va a hacer. Habría que señalar que desde el momento es que se crea el centro, se organizará con un consejo y con un director, y que en el momento de la conformación del consejo directivo, se señale cómo está conformado y cómo se nombra. Asimismo, se debería tener un poco de cuidado sobre cómo se nombran, no en el enfoque que hizo el MBA. Wálter González, que le parece apropiado, pues se debe mantener ese foco de independencia porque ya lo dice el dictamen, no sabe si es en las consideraciones de que no es un consejo asesor del Vicerrector.

Si se dice un decano o una decana de una Facultad integrada por escuelas, él abre el Estatuto Orgánico y averigua cuáles son las facultades que tienen escuelas, Letras, Bellas Artes, Ciencias, Agronomía, Ingenierías, Ciencias Económica, Ciencias Sociales, Educación, Medicina, o sea 9 decanos, de esos 9, hay que escoger uno. ¿Cuál es la propuesta de la Comisión? Las áreas académicas propondrán ternas para el nombramiento de los miembros relativos a los puntos uno. Las áreas académicas cuáles son: Artes y Letras, con dos facultades, o sea, dos decanos posibles; por lo tanto, no puede presentar una terna, Ciencias Básicas solo un decano tiene, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Derecho y Educación, pero en el área de Ciencias Sociales hay que separar porque hay tres facultades que están divididas en escuelas y una que no; Ingeniería tendría un decano, y Ciencias

Agronómicas un decano, el Área de Salud está conformada solo por un decano de escuelas divididas, solo la Facultad de Medicina, después está, Farmacia, Microbiología y Odontología que no están divididas en escuelas. ¿Qué significa? Ni las áreas pueden nombrar directamente porque se cae en ese problema, ni tampoco puede proponer ternas. Ese nombramiento va a tener que ser definido por los mismos decanos si se quiere que sea independiente, o sea, que los decanos de esas nueve facultades que señaló para el primer caso, entre ellos –esa es la pregunta–, ¿cuál es la potestad estatutaria para nombramiento que tiene un conjunto de nueve decanos? No hay. Alguien tiene que hacer el nombramiento pues esa no. Lo que sí pueden hacer es proponerlo y que lo ratifique el Vicerrector, o sea, desde el punto de vista de conformar parte de un órgano determinado alguien tiene que ser, un órgano ejecutivo tiene que hacer el nombramiento. Como las áreas mismas están tan dispersas, no podrían escogerlo directamente. La propuesta es que se considere que esas facultades en reunión de decanos hacen la propuesta al Vicerrector y éste ratifica, no de una terna porque vendría el criterio del Vicerrector y eso juega un papel importante de quién quiera ser y debe quedar lo más claro posible. Lo mismo recae en todas las demás, porque, por ejemplo, un decano o decana de facultad no integrada por escuelas, eso es igual, un director o directora de escuela, pues se tiene cualquier cantidad de escuelas. Ellos tienen que reunirse y proponer a alguien dentro de una reunión y que lo ratifique el Vicerrector o Vicerrectora para que quede formando parte de un órgano decisorio de la institución, igual pasa con las sedes, con las unidades académicas de investigación. La única diferencia, si está es una posición más personal del vicerrector, en el representante del vicerrector. Él agregaría que fuera un representante al más alto nivel académico, o sea, que no fuera aquel que pensó el vicerrector que puede cubrirle sus espacios, sino que pueda aportar dentro de la misma tendencia que se quiere que los decanos y directores aporten. Igualmente respalda lo que señala la Licda. Ernestina Aguirre de que el considerando uno debería recoger el planteamiento. Primero, no debería estar en el uno o podría estar en el uno, que es recoger el considerando que había mencionado que puede ponerse sobre los esfuerzos que ha hecho la Institución, en vez de que no existe en la Universidad, debe existir en la Universidad, una instancia de carácter institucional que coordine y atienda todas las necesidades de formación y de capacitación académica del profesorado de la Universidad de Costa Rica, o sea, simplemente darle la vuelta y agregarlo en posición positiva esa consideración para que se abra el panorama de lo que se quiere señalar.

Por último, lo que mencionaba el Dr. Manuel Zeledón sobre la formativa; le parece correcto que se incorpore el que a la administración le corresponde hacerla, pero también es conveniente que haya un mínimo de cosas, es decir, esa función del director que está en el análisis debería ser parte del acuerdo para que sobre ese marco se realice la normativa, y no que la Administración le pase todo y ella trate de interpretar cómo fue el análisis para ver si se hace; eso fue el análisis, no el acuerdo del Consejo. El acuerdo es que le da al Consejo libertad completa de exponer y definir esa normativa, por lo menos algo mínimo que demarque cuáles son las razones de ser de ese director o directora académica del Centro. Sí habría que estudiar –en una sesión de trabajo– la integración de más personas dentro de ese consejo directivo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ manifiesta que en todo texto hay textos y supuestos y el texto es un texto y también hay un supuesto que tiene que leerlo y si en algo se pecó, quizás fue que no se fue muy explícito, pero siempre creyeron que se tuvieron en cuenta las experiencias académicas de la Universidad al respecto.

En las páginas 7 y 8 se decía que en la actualidad la educación continua en la relación universidad-sociedad señalaban que se concibe la Universidad como una forma de

extensión docente cuyas actividades se planifican, se ejecutan, desde distintas unidades académicas y se coordinan, etc., a la Vicerrectoría de Acción Social, lo que planteaba la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

Por otra parte, señalaban que a lo interno esa no ha sido la función de la extensión docente a lo interno, o sea, que la Vicerrectoría de Acción Social a lo interno no ha trabajado, e inclusive se conoce muy bien que por normativa misma, el mismo trabajo comunal no se puede dar a lo interno y tampoco la extensión docente llamada antes extensión universitaria. Era vista la universidad hacia la sociedad y actualmente sería una incorporación de una nueva tarea de la universidad hacia ella misma; en ese sentido, no habría ningún inconveniente, más bien se abrirían espacios.

Algunas otras instancias vinculadas con la formación que no se desglosan son: el Departamento de Docencia Universitaria, el Centro de Evaluación Académica, el Sistema de Estudios de Posgrado, Cátedra “Lucem Aspicio”, Programa de Inducción al nuevo funcionario y las Unidades Académicas. No se entra en cada uno de los desgloses, pero ahí están señaladas. Todas esas tienen objetivos muy específicos, permiten visualizar la necesidad de un espacio articulador, como lo llaman *holístico integrador* y en un accionar que sale desde las unidades académicas, como han llamado facultades y sedes regionales. De ahí se pide un trabajo de tipo diagnóstico para que las autoridades correspondientes elaboren ese programa aprovechando todas las riquezas institucionales. El proyecto, en ese sentido, afirma que se deben aprovechar todas las opciones institucionales y entre esos se habla de los convenios que hay de la Universidad de Costa Rica en el exterior, también de ese recurso que tienen las mismas unidades académicas, se sabe que en cada unidad académica hay colegas, pero hay unos que tienen más experiencia que otros y que podrían contribuir en la formación de todos y de los jubilados de categoría en plena producción, tal como fue la política que se propuso. Eso no está dejando por fuera el programa de becas que tiene la Universidad al exterior. Ese programa es para que su cuadro docente mejore, pero no se trata de discontinuo que es diferente. Eso supone un crecimiento académico paralelo a la vida académica misma de todos. Si se está tantos años trabajando, pues contar con ese espacio para ir creciendo al unísono con las funciones propias de cada uno. Sí es necesario hacer referencia a un considerando si se hace eso, en el sentido de que se buscará la redacción adecuada. Si bien hay instancias universitarias que han contribuido al mejoramiento de equis cuadro, inclusive las propias políticas no dicen que empezaron de cero, en ese sentido, dicen robustecer tal, etc., lo cierto es que debe existir una instancia integradora, *holística*, y con esa función de permanencia.

Asimismo, le parece bien la observación del M.Sc. Alfonso Salazar, de que es más institucional hablar de consejo directivo que órgano directivo; eso es mucho más institucional dentro de la cultura propia. Les recuerda una etapa de la gestación de estos aspectos, en la parte de apoyo empezaron con visitas a decanos y a áreas y le acompañaban en las primeras visitas don Norberto Rivera, el exponía, las ideas se retomaban etc., después fue Heilyn Lorente y al final concluyeron con el trabajo de doña Berta González y todo eso fue compartido también con la Oficina de Asuntos Internacionales. Desconoce quiénes del plenario estuvieron en el taller de la “Fabio Baudrit” y recuerda que ahí estuvo el Director de la Oficina de Asuntos Internacionales, el Dr. Manuel María Murillo, de tal modo que no se obvió tampoco esa aportación. Hubo una participación muy fecunda de varias instancias, y pecaría si cita el nombre de personas de ese momento por dejar a muchos por fuera; fue una participación muy rica, valiosa, donde les permitió ir elaborando esa propuesta. Por eso la propuesta debe verse como una construcción social, en que hay muchas instancias, una

canalización, y la última, que es la idea para que entre todos la mejoren con el sentido de que sea lo más institucional.

Le parece bien precisar la relación del director en cuanto a jerarquías porque hay un supuesto, pero también unas funciones mínimas, y habría que distinguir entre lo que sería lo reglamentario propiamente para no caer en ese aspecto.

Por otro lado, comenta que la Licda. Ernestina Aguirre lo felicita, pero cree que se deberían felicitar todos; hay muchos ausentes en el Consejo quienes han trabajado y el fue uno más. Le agradece la generosidad de ella. Planteaba que eso era producto de un trabajo de un ir y venir de talleres, de trabajos en comisión, se tomaron las observaciones, actualmente hay nuevas, en aquel momento nadie sugirió que se emitiera un representante de la Vicerrectoría de Acción Social. Ahora se está proponiendo, les pidieron en Investigación, etc.

Cuando ella se pregunta de quién va a ser la evaluación, piensa que eso es más de tipo reglamentario-operativo y no podrían entrar en ese aspecto. Es una tarea del Centro y del director en tanto responsable de dar cuentas, caer en eso es de evaluación tanto del programa de cada unidad como también del trabajo mismo del Centro. El procedimiento específico debe estar en la normativa. Le parece bien cuando ella dice que no existe y piensa que más bien debería hacerse en positivo y decir si bien institucionalmente hay instancias que contribuyen, colaboran, en el mejoramiento de tal y tal, debe existir un centro *holístico*, etc.; cree que está bien hacerlo así.

No ve que en absoluto venga en contra del espíritu de la propuesta el que se introduzca a un representante de la Vicerrectoría de Acción Social, máxime cuando se habla de Centro de Formación Académica Continua. Recuerda muy bien que esa fue una sugerencia del M.Sc. Alfonso Salazar, porque originalmente la propuesta que compartió en aquel entonces con el señor Rector era Centro de Formadores, pero se fue cambiando Centro de Formación Docente, pero luego hubo una observación que había que evitar posibles interpretaciones de que estaban invadiendo competencias, y eso no era el objetivo. El haber puesto formación académica se interpretaba mejor y trataron de que hubiese convergencia de espacios académicos y de funciones sustantivas de la Universidad como es la docencia, investigación y acción social.

Con respecto a lo que ataba el MBA. Wálter González, menciona que el centro debe ampliarse, en especial para aquellos que tengan aspiraciones para ser profesores, piensa en si alguien no es profesor pero quiere serlo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ piensa que se debe respetar competencias y es muy peligroso. Les recuerda que la Universidad de Costa Rica tiene un curso obligatorio para que es el curso Didáctica universitaria, y después una vez que entra (cuando se vea el Reglamento de Régimen Académico) se verá que en principio ese reglamento uno de los temas álgidos es el postulamiento y eso conlleva a repercusiones en el interinazgo, de tal modo que el interinazgo se va a dar por efectos de sustitución cuando alguien pasa a ser una autoridad. Pero esos interinazgos ad aeternum no se van a dar más, de conformidad con esa propuesta. Luego están aquellos que no tienen interés en formar carrera universitaria sino se habla de alguna persona que, terminada la carrera, tiene algún puesto en alguna institución, pero quiere venir a la Universidad a dar algún curso. En principio, para eso está lo que es el postulamiento, de tal modo que está visualizado sin que entre en contradicción con esas instancias universitarias porque no se podría entrar a requisito de

que tienen que hacer Didáctica universitaria, máxime cuando se busca ascenso de una categoría a otra, sin eso no se puede pasar. Esa parte la valoran y hay que ser muy respetuosos de las competencias. Si se encuentra que puedan incorporarse no ve ningún problema. El coordinar con la Oficina de Asuntos Internacionales se da por un hecho y lo ve más como operativo, porque es una de las opciones u oportunidades, una de las fortalezas a las que acudiría el Centro para operar. Ese nombramiento que proponían para que lo hiciera la Vicerrectoría de Docencia, si mal no recuerda, fue lo que les pidieron en la sesión que tuvieron en aquel momento que tenía que ser dependencia de Docencia. Además, les recuerda que lo más importante de tratar es de buscar la representatividad.

Sobre la pregunta del MBA. Wálter González de que quería decir con la siguiente lectura en la página 8: *Paralelo a lo anterior será necesario estructurar adecuadamente los sistemas de apoyo y de incentivos a la calidad en la docencia*. Eso significa que la Vicerrectoría de Docencia tiene sus instancias pero ahí implicaría crear una. Por un lado, y también podría visualizarse en eso porque en ese momento se preguntaba que qué ventajas podría tener un profesor al participar. Implica una instancia en Docencia y por otro lado la búsqueda de algún tipo de incentivos al profesor que participe en ese proceso. ¿Cuáles son? Podría ser uno de los criterios para la asignación de viáticos, otro para su correspondiente licencia sabática, pero implicaría una lectura de los reglamentos correspondientes. Pero eso no entra, y da pie a que se busque, ya que una persona que esté involucrada en eso debe buscar algunas medidas que estimulen.

Con respecto a la pregunta del señor Alexander Franck, de por qué no está el estamento administrativo en el mejoramiento. Indica que en ese no puede entrar el de la Dra. Olimpia López que contemplaba esa parte que ahí se estudió. Cree que todos coinciden en dos criterios; el de la colegiabilidad y la representatividad, y lo más importante es cómo salvaguardar esos principios. Si ese principio se salvaguarda mediante ese sistema de nombramiento pues que se haga así. La segunda pregunta que duda de la necesidad de que se establezca que la persona sea bilingüe, que no lo encuentra bien fundamentado. Les recuerda que no puede leerse sino en el contexto de otros acuerdos y de una deriva institucional. Cuando ellos aprobaron el perfil del profesor universitario, una de las cosas que pedían era esa, está dentro de esa concordancia por un lado, y por otro, véase que de alguna manera ese proyecto pretende abrir espacios para que algún día la Universidad de Costa Rica tenga más proyección.

Hay una realidad; qué significa el conocimiento, el manejo, la competencia en otro idioma? Eso significa cultura, comprensión, no solamente hacia los otros, sino hacia otros pueblos, comunidades. Hay una posición filosófica, pero eso los hace más humanos y les permite dialogar más hermanamente con otras instituciones y con otros colegas. El quiere pensar algún día que la Universidad de Costa Rica esté entre las 500 mejores del mundo, por ejemplo, no es sino en la medida en que se vayan superando las limitaciones, entonces se logrará. Se sabe muy bien que en otras instituciones, en otros países, el profesor universitario no solo maneja un segundo idioma sino dos, tres o más; es en ese contexto en que se ha pensado; es decir desde el punto de vista del perfil del profesor que aprobaron y luego de una condición de universidad como cultura superior y también que esto los hace más humanos.

Le parece bien que se amplíe el considerando uno; igualmente la M.Sc. Jollyanna Malavasi habla de la incorporación de un representante de extensión docente de la Vicerrectoría de Acción Social, que lo considera bien. Con respecto a que el director forme parte del consejo directivo, ese era el supuesto que manejaban pero no lo pusieron porque

se les fue esa parte, ¿por qué? Porque si se observa eso tiene una parte que es de misión de política de promoción y un elemento ejecutivo; ese no puede estar fuera, tiene que estar enterado. La observación de la M.Sc. Jollyanna Malavasi, que después la puntualiza el M.Sc. Alfonso Salazar, le parece muy bien, al igual que la idea de proponer y ratificar porque ese es el procedimiento universitario y así se salvaguardar las independencias mayores de las áreas, el principio de representatividad, la colegiatura y la cultura propia de que hay instancias que son las que ratifican.

****A las doce horas y cinco minutos ingresa en la sala la Dra. Montserrat Sagot****

****A las doce horas y cinco minutos se retira de la sala la Licda. Marta Bustamante****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación extender la sesión y aprobar el único viático.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la ampliación de agenda para ver el único viático.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ manifiesta que el director es más que un ejecutivo, viene bajo ese principio de división de poderes y está visto de otra manera. La propuesta del plenario es que lo nombre el Vicerrector de Docencia en cambio de, y el Vicerrector de Docencia de una terna que el Consejo Asesor selecciona de toda la comunidad universitaria, ya es otro mecanismo y significa que va a buscar de la comunidad universitaria y lo propone. La otra posibilidad es que lo nombre y que lo ratifique. La idea era distinta.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN menciona que desea hacer una sugerencia porque ha observado que muchas de las indicaciones que se han hecho hoy en el plenario están relacionadas con la intención que tenían en la Comisión –ahora ve que posiblemente equivocadas– de precisar muchas cosas, por ejemplo, que si es director, si es coordinador que si la integración es esa, que quién lo nombra. La sugerencia para tratar de aligerar es que como Consejo Universitario se limiten al acto de creación, que curiosamente se le está

entregando a la Rectoría cuando la creación del Centro debería ser del Consejo y las solicitudes a la Rectoría deberían ser el establecimiento de la normativa específica, el asunto presupuestario y la conformación del órgano sí se puede dejar establecida. Si se limitan a esas cosas, se podría avanzar más rápido. El punto dos es totalmente operativo es aquel de solicitar información de las escuelas y las facultades, se deriva de la propuesta del dictamen. Solicita que se reconsidere esa posibilidad de legislar sobre la creación del Centro y luego que las solicitudes a la Rectoría sean en esos términos de establecer la normativa con tales especificidades del órgano directivo, la fecha de inicio y las solicitudes presupuestarias.

*****A las doce horas y catorce minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las doce horas y quince minutos, ingresa en la sala la Licda. Marta Bustamante*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI le solicita a don Víctor que quede en actas su intervención.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ les recuerda que el b.1 empieza así: los principios de colegialidad y representatividad son dos principios, por eso se incluyen áreas académicas pero en el caso particular de las sedes regionales, de esas hay que atender los principios de colegialidad y representatividad; eso es, la sedes regionales tienen un consejo de sedes, de tal modo que, será ese el órgano.

Comenta que esas si son áreas y el artículo 110 termina así: el Consejo de sedes regionales está equiparado a un Consejo de Área para los efectos que señala ese estatuto y cree que es importante que quede porque la práctica lleva siempre a que se visualice.

*****A las trece horas, se retira de la sala el señor Alexander Franck*****

***** A las trece horas y quince minutos, el Consejo Universitario toma un receso*****

*****A las trece horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión extraordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que continúan en sesión de trabajo.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI le solicita a don Víctor que lo diga en actas, porque eso es espíritu.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ manifiesta que con respecto a la propuesta, les recuerda que en principio ningún proyecto podría ser igual, cada unidad académica de facultad o sede tendrán sus propias necesidades e inclusive podría ser que en unas ocasiones el énfasis sea en la formación, en la disciplina, o en la mediación pedagógica, o en cultura universitaria.

Comenta que después, institucionalmente, la Universidad tiene algo que es para todos y que no deben, por el respeto a las mismas competencias, invadir, por ejemplo, tiene el plan del postulante con unos principios muy precisos, es un proceso de seguimiento y por otro lado tiene otro curso muy específico de Didáctica universitaria. Ese otro lo ve con otros objetivos, por supuesto que pueden entrar profesores interinos sin propiedad, no es manejable para ellos que alguien quiera prepararse para trabajar en tal, siendo de un sector estudiantil o administrativo, en el momento que llega, tiene esas opciones. Podría pensarse en situaciones como, por ejemplo, muy particulares, que el programa puede darle cabida a eso, pero le parece que la Institución no puede embarcarse en eso, tiene que resolver para los que forman parte de su cuadro, no para los eventuales.

*****A las trece horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ manifiesta que realmente esa propuesta tiene que leerla en los términos de un aporte de sus maestros. Les recuerda a todos aquellos maestros que les legaron una universidad cuya semilla no es otra cosa que el mejoramiento continuo y va a citar a algunos como el Dr. Nicolás Farray González, que en paz descansa, un profesor de filología clásica, especialista en latín, en que siempre buscó ese mejoramiento y aprendizaje constante y sobre todo el apostar a que alguien de sus discípulos lo superaran y él se sentía feliz cuando encontraba alguno de ellos que lo superaba. También recuerda y un poco a los profesores de Estudios Generales, en Español Castellano como se llamaba Víctor Arroyo, Isaac Felipe Azofeifa, en la carrera de Filología a don Arturo Agüero, a don Abelardo Bonilla, a Lenín Garrido, en la carrera de filosofía a don Roberto Murillo, Teodoro Olarte, Constantino Láscaris, Claudio Gutiérrez, que los hizo sufrir en los cursos de lógica formal y

simbólica, en educación a doña María Eugenia Dengo, a don José Basileo Acuña, a doña Mireya Hernández de Jaen, a don Jersen González, Dr. Jack Wilson (280:38), y después en lo que es la misión universitaria no lo conoció pero pudo respirar los aires, en aquella universidad que cree y a la que él entra que es la reforma de los años 57, después los aportes de don Carlos Monge con su política de regionalización, don Claudio Gutiérrez en que reafirma y robustece el programa de Estudios de Posgrados y a todos los miembros del plenario que han aportado lo máximo para que sea eso sea mejor. Todo producto humano es imperfecto pero perfectible. Recuerda bien sus clases de ética con don Víctor Brenes donde él les planteaba la condición del hombre imperfecto pero perfectible; todo producto humano en ese sentido. El trabajo que se ha hecho con el personal del CIST, don Norberto Rivera, doña Heilin y doña Berta González, y ausentes los decanos que participaron en su momento, otras autoridades también, de todo ellos han ido recogiendo ideas para que hoy se logre este trabajo. Ahora corresponde a todos y más a las generaciones jóvenes el hacer que esto le dé un sello especial a la Universidad de Costa Rica y le permita ser cada día mejor. El Dr. Manuel Zeledón en una ocasión decía que no importaba si eso cuesta mucho dinero, eso no puede olvidarlo porque eso es inversión y las rentas académicas serán muchas. Cree y es su esperanza que efectivamente las rentas institucionales sean muchas. Le agradece a todos y a todas porque han contribuido para que eso sea mejor y es una muestra de que el trabajo lo hacen todos y de cómo esa experiencia de sesión de trabajo es muy importante en el plenario. Reitera el agradecimiento de todo corazón.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta el agradecimiento a todas las personas que han participado, a don Víctor M. Sánchez como líder de ese proyecto y a la Universidad de Costa Rica.

Comenta que antes de seguir con el siguiente punto, el MBA. Wálter González le hizo una observación de modificar para volverlo a votar el que se elimine *y de otras personas*, para agregarlo directamente.

Seguidamente se somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Universidad de Costa Rica mediante diversas instancias, como las unidades académicas, Departamento de Docencia Universitaria, Centro de Evaluación Académica, Sistema de Estudios de Posgrado, Cátedra Lucem Aspicio, Programa de inducción al nuevo funcionario, ha creado una cultura de formación de su personal académico; no obstante, se hace necesario contar con una instancia institucional que integre, fortalezca y amplíe los esfuerzos de formación y capacitación académicas continuas del profesorado de la Universidad de Costa Rica.**
- 2. El Dr. Víctor Sánchez Corrales, durante su período de Dirección del Consejo Universitario, presentó una propuesta con los principales lineamientos para concebir un espacio holístico e integrador de creación y recreación de conocimientos, cultivo de valores, fomento de la identidad institucional, aprovechamiento de los aportes de las Ciencias de la Educación, y de los avances en cada disciplina; todo ello, con el fin de que redunde en el mejoramiento continuo de toda la población docente de esta institución. Esta iniciativa plantea la creación del *Centro de formación académica continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica*.**
- 3. El Consejo Universitario ha emitido políticas institucionales que orientan la gestión en la Universidad de Costa Rica, entre las que se encuentran para el año 2005 las siguientes:**
 - 1.9. La calidad académica, profesional y técnica, así como el mejoramiento en sus funcionarios y funcionarias, constituirán la base que permitirá el ingreso de personal idóneo y promisorio a la Universidad y su permanencia en la Institución.**
 - 1.10. La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de los procesos de formación de sus docentes. Además, el perfil universitario del profesor y la profesora se actualizará en forma periódica, tanto en el plano académico como en el laboral.**
 - 1.13. La Universidad de Costa Rica fortalecerá procesos de innovación curricular y pedagógica en forma continua y permanente, que permitan vincular los diversos niveles de la oferta educativa de sus unidades académicas con el mundo del trabajo y las necesidades de la sociedad en su desarrollo y transformación, en un marco de equidad y justicia.**
 - 4.1. La Universidad de Costa Rica mantendrá una interrelación permanente con el ámbito académico internacional, como medio de enriquecimiento. Para ello deberá establecer y fortalecer lazos de solidaridad y cooperación con entes externos, para potenciar la difusión del conocimiento y la transferencia de tecnología.**

Para el año 2006, en sesión 4954, (01) del 3 de marzo de 2005, el Consejo Universitario aprobó las siguientes políticas relacionadas con esta temática:

- 2.4 .- La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de la formación y actualización de sus cuadros docentes.**
- 2.9- La Institución continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.**
- 2.12.- La Universidad de Costa Rica, tomará acciones para facilitar la reincorporación en condiciones de pensionado ad honorem o de emérito de su personal jubilado de reconocidos méritos académicos y profesionales, con el fin de que apoye los programas de renovación generacional y enriquezca el quehacer institucional.**
- 4.3.- La Universidad de Costa Rica promoverá la participación de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria (docente, administrativa y estudiantil) en la propuesta de acciones conjuntas y constructiva, para el mejoramiento de la gestión universitaria.**
- 4. El artículo 79 del Estatuto Orgánico establece: “Corresponde a las Facultades la coordinación de la enseñanza, la investigación y la acción social.”**
- 5. El Estatuto Orgánico, en el artículo 94, incisos a, e, f, j, y r, le confiere, a la figura del Decano o de la Decana, un papel muy importante como gestores de la vida académica, con la visión de conjunto en la correspondiente facultad.**
- 6. El artículo 97 del Estatuto Orgánico, en lo concerniente a la presente propuesta, establece: “Las Escuelas son unidades académicas a las que corresponde la enseñanza la investigación y la acción social (...)”**
- 7. El artículo 124 del Estatuto Orgánico, en lo relativo a la investigación adscribe a la Vicerrectoría de Investigación “unidades académicas de investigación” (Institutos y Centros de Investigación), además de comprender al Sistema de Estudios de Posgrado.**
- 8. El artículo 22 del Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social establece: “Extensión Docente es una sección de la Vicerrectoría de Acción Social con funciones de ejecutar, coordinar, controlar y dirigir las actividades docentes extracurriculares de difusión y complementación bajo la responsabilidad del Coordinador de Extensión Docente” y el artículo 23, inciso b), en cuanto a objetivos, indica: “Realizar programas especiales con diversos sectores sociales, universitarios y no universitarios, para satisfacer demandas concretas de comunidades e instituciones”.**
- 9. El Estatuto Orgánico, en el artículo 108, respecto de las Sedes Regionales, estatuye el accionar de la Universidad de Costa Rica en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, como medio de proyección de la educación superior en todas las regiones del país.**

10. El Estatuto Orgánico, en los artículos 88 y 89, establece las funciones que corresponden a los decanos y a las decanas, en su condición de jefatura, funciones docente-administrativo, con atribuciones o deberes que las constituyen en agentes de promoción y gestión de actividades de formación académica continua y excelencia.
11. Por su parte, el Estatuto Orgánico, en el artículo 106, incisos a) b) y ñ), fundamentan normativamente el accionar de los directores o las directoras de escuela.
12. El artículo 112, del Estatuto Orgánico, en los incisos a), b), y r), establece el accionar para directores y directoras de Sedes Regionales.
13. El Consejo Universitario definió un perfil docente sistematizado de competencias genéricas que pretenden, por una parte, guiar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y acción social, y por otra, constituirse en un criterio marco para los procesos de selección y formación del cuadro docente idóneo para la Universidad de Costa Rica.
14. La presente propuesta es armónica con los “*Lineamientos para la implementación de un modelo integral de gestión de la calidad en la Universidad de Costa Rica*”, acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 4915 celebrada el miércoles 22 de setiembre de 2004. Estos lineamientos promueven y dan importancia al desarrollo institucional y mejoramiento de la gestión en términos generales, enfatizando en los ejes académico, investigativo, en el perfeccionamiento de las funciones universitarias, con un sentido de búsqueda permanente del mejoramiento de las acciones universitarias.
15. La propuesta de creación del Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica está acorde con los lineamientos esbozados en el perfil de competencias del docente universitario supracitado, y de las políticas institucionales, de los deberes y atribuciones de las autoridades de facultad, escuelas, institutos o sedes regionales y de programas de posgrado. Constituye una oportunidad institucional de convergencia de instancias académicas, funciones y atribuciones de las correspondientes autoridades para crear espacios de acción e interacción académica para el mejoramiento continuo y sistemático del profesorado de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA

Solicitar a la Rectoría:

1. Crear el *Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica*, sobre la base de la presente propuesta filosófico-metodológica, fundamentada en tres ejes: formación en la disciplina, mediación pedagógica y cultura universitaria.

Dicho Centro estará adscrito a la Vicerrectoría de Docencia y estará conformado por un Consejo Directivo y un Director o Directora académicos.

2 . Emitir la normativa específica que contemple al menos:

2.1. La integración de un Consejo Directivo sustentada en los principios de colegialidad y representatividad por Áreas Académicas, de modo que cada Área tenga su representante, incluidas las Sedes Regionales. Esta persona será decano o decana, o director o directora y será designada por el respectivo Consejo de Área o de Sede. Además, debe estar conformado por los Vicerrectores o Vicerrectoras de Docencia, Investigación y Acción Social o sus representantes y la persona que ocupe la Dirección del Centro de Formación Académica Continua.

Este órgano tendrá un coordinador o una coordinadora por períodos de dos años renovables, nombrado por los miembros integrantes. En caso de ausencia o enfermedad, se nombrará un director o directora interinamente de entre sus miembros.

2.2. Las calidades de la persona que ocupa la Dirección del Centro de Formación Académica Continua serán: doctorado académico, emitido, equiparado o convalidado por una institución miembro de CONARE y la categoría de catedrático o catedrática de la Universidad de Costa Rica. Su nombramiento será por un período de cuatro años, renovable una sola vez, lo realizará el Vicerrector o la Vicerrectora de Docencia de una terna, presentada por el Consejo Directivo del Centro de Formación Académica Continua.

2.3 Las funciones del Consejo Directivo y del Director o Directora que permitan la promoción, coordinación y organización de acciones y actividades conducentes a la formación académica continua del profesorado, interino o en propiedad, y personal administrativo o del estamento estudiantil de la Universidad de Costa Rica que las unidades académicas recomienden.

- 3. Que el Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica inicie sus funciones a más tardar a partir del II Ciclo lectivo del año 2006.**
- 4. Dar contenido presupuestario al Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la siguiente solicitud de apoyo financiero: José Iván Salas Leitón.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone la justificación de la solicitud de viáticos.

****A las catorce horas y cinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las catorce horas y siete minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi. ****

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el levantamiento de requisitos a don Iván Salas Leitón

A FAVOR: 9

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente somete a votación la ratificación de la solicitud del viático, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Salas Leitón, José Iván Vicerrectoría de Investigación	Interino Licenciado ⁵	Cartagena, Colombia	11 al 15 de octubre	Participará en el Foro anual del Grupo Latinoamericano de Universidades La Rábida, en la Red Temática de Docencia: "Hacia la virtualización de recursos y servicios universitarios."	\$750 Viáticos	(Monto sin cuantificar) Pasaje Grupo Latinoamericano de Universidades La Rábida

ACUERDO FIRME.

⁵ De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino

A las catorce horas y diez minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*